

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 de diciembre de 2023

Expresadas en pesos colombianos

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 IDENTIFICACION Y FUNCIONES

1.1.1 Naturaleza Jurídica

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica (Decreto No 1080 de 1996-Presidencia de la Republica), autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

Además, le corresponden a la Superintendencia de Sociedades, en desarrollo del artículo 116, inciso 3° de la Constitución Política, las funciones jurisdiccionales en materia de procesos concursales, mecanismos de recuperación de empresas y asuntos societarios, en los términos previstos en la ley.

La Superintendencia de Sociedades fue creada mediante la Ley 58 de 1931, bajo el nombre de "Superintendencia de Sociedades Anónimas" y con la expedición del Decreto 1984 del 10 de octubre de 1939, el Gobierno Nacional la estableció como dependencia del Ministerio de Economía Nacional y dio inicio a sus actividades de control con la función de vigilar todas las sociedades del tipo de las anónimas, con excepción hecha de las que ya venían siendo vigiladas por la entonces Superintendencia Bancaria.

Mediante Decreto 1080 del 19 de junio de 1996, se reestructuró la Superintendencia de Sociedades y se fijaron normas sobre su administración y recursos, sin embargo, posteriormente con Decreto 1023 del 18 de mayo de 2012, se modificó nuevamente su estructura, y con Decreto 1074 de 2015, se unificaron las funciones del sector comercio, industria y turismo. En diciembre

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



22 de 2020 el Ministerio de Comercio Industria y Turismo expidió el decreto 1736; por el cual se realizó una reestructuración de la superintendencia que básicamente cambio la organización de los grupos tanto del área misional como de la administrativa y se redistribuyeron funciones y por el decreto 1380 del 28 de octubre de 2021, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1736 de 2020 que modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y decreta que las contribuciones de las cámaras de comercio forman parte de los ingresos de la Superintendencia por concepto de servicio administrativo de supervisión y se dictan otras disposiciones sobre la estructura para el desarrollo de sus funciones. En marzo 08 de 2023 mediante decreto 0326 se le asignaron a la Entidad la inspección, vigilancia y control de las Entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal.

Misión

Contribuir al crecimiento y preservación de las empresas del país mediante políticas de prevención, acompañamiento y supervisión de las sociedades mercantiles, de otros entes y personas naturales señaladas en la ley, para promover buenas prácticas empresariales con impacto social, ambiental y de gobierno corporativo.

Visión

Ser reconocida como la entidad que contribuye a la preservación de las sociedades mercantiles, otros entes y personas naturales señaladas en la ley, fortaleciendo el tejido empresarial y social, mediante su recuperación, conservación y formalización.

Funciones

De conformidad con el artículo 7o del Decreto 1736 de diciembre 22 de 2020, modificado por el artículo 4º del decreto 1380 de octubre 28 de 2021; por medio de los cuales se llevó a cabo la más reciente reestructuración de la entidad, otorgándole además la capacidad para asumir nuevas responsabilidades con las Cámaras de Comercio que anteriormente tenía la Superintendencia de Industria Comercio y Turismo; la entidad tiene las funciones que las normas allí recopiladas le

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



han asignado durante varios años y que se compilaron en el decreto único reglamentario 1074 de 2015 y aquellas que modifiquen o adicionen a las anteriores así como las normas vigentes y las que le delegue el presidente de la República. En marzo 08 de 2023, mediante decreto 0326 se le asignaron a la Entidad la inspección, vigilancia y control de las Entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes en Colombia.

Los conceptos que son transversales y resumen sus principales funciones son los siguientes:

Inspección: La inspección es el grado de fiscalización más leve que ejerce la Superintendencia de Sociedades. Se trata de un seguimiento ocasional, por medio del cual esta entidad puede solicitar información a cualquier sociedad comercial no vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 83 de la Ley 222 de 1995.

Vigilancia: La vigilancia consiste en una fiscalización de carácter permanente por medio de la cual la Superintendencia de Sociedades ejerce facultades de mayor alcance que las de inspección. En ese sentido, busca que esas sociedades en su formación y funcionamiento se ajusten a la ley a y los estatutos. Por su parte, el capítulo 1 del título 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, señala cuáles son las personas jurídicas sometidas a vigilancia por parte de la Superintendencia de Sociedades. Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

Control: El control consiste en el grado de fiscalización más intenso que se puede ejercer sobre una sociedad que afronte una situación crítica de orden jurídico, económico y administrativo. La Superintendencia de Sociedades podrá ordenar a cualquier sociedad comercial no vigilada por otra superintendencia, la adopción de mecanismos que subsanen situaciones críticas de orden jurídico, contable, administrativo.

Su fundamento jurídico se encuentra en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. Por último, se recomienda consultar la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades.

Trámite de procesos concursales: Competencia jurisdiccional para tramitar los procesos de insolvencia, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, a que están sometidas las personas naturales comerciantes y las jurídicas no excluidas de la su aplicación (Artículo 3° de la ley 1116 de 2006), que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto, así como las sucursales de sociedades extranjeras y los patrimonios

autónomos afectos a la realización de actividades empresariales. (Artículo 6° de la ley 1116 de 2006).

Intervención económica: Las facultades de intervención económica otorgadas por la Ley 550 del 31 de diciembre de 1999, norma vigente hasta 6 meses después de la promulgación de la Ley 1116 del 27 de diciembre de 2006, cuando entró en vigencia el Régimen de Insolvencia Empresarial contenido en la ley precitada.

Vigilancia a Sucursales de Sociedades Extranjeras: Facultad de vigilancia de las sucursales de sociedades extranjeras en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1074 de 2015, o aquellas que tramiten actualmente ante la Superintendencia de Sociedades un proceso concursal, o adelanten un acuerdo de reestructuración, o sean admitidas a un proceso de reorganización o de liquidación judicial en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Intervención administrativa: En la actualidad la Superintendencia de Sociedades atiende la intervención administrativa de entes económicos que se enmarcan en las actividades previstas en los Decretos 4334 de 2008 y Decreto 1074 de 2015

1.1.2 **Organismos de Dirección, Administración, Adscripción o vinculación:** La Entidad es adscrita al Ministerio Comercio, Industria y Turismo.

a. Organigrama

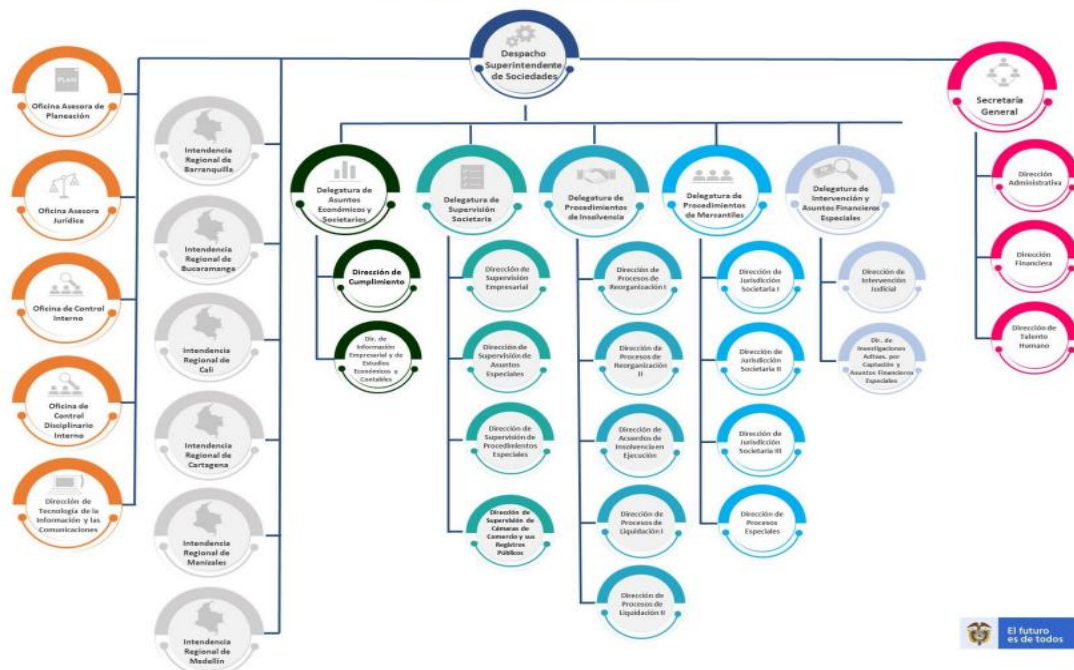
En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Estructura Orgánica de la Superintendencia de Sociedades

Decreto 1380 de octubre 28 de 2021



El futuro es de todos

Colombia de todos

GOBIERNO DE COLOMBIA

La Entidad cuenta con el Superintendente de Sociedades nombrado por el Presidente de la República, quien a su vez cuenta con cinco delegaturas para ejercer sus funciones misionales, intendencias en las principales ciudades del país para dar cobertura nacional, una secretaria general que maneja todos los asuntos de apoyo y gestión administrativa y finalmente, con varios oficinas asesoras según se evidencia en el organigrama que se muestra y que se puede consultar en la página Web de la Entidad:

b. Sistema de Gestión Integrado.

La Superintendencia de Sociedades con el fin de anticipar y prevenir la crisis empresarial y la atención oportuna de la insolvencia en el sector real, mediante una gestión socialmente responsable, se compromete con la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que contempla los siguientes aspectos:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

- Establecer relaciones equitativas y justas con usuarios, proveedores y ciudadanos, mediante la determinación y mantenimiento de mecanismos de comunicación que permitan el contacto con las partes interesadas en pro del aumento de la satisfacción de los usuarios.
- Preservar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general todos los activos de información de la Entidad, a través de una gestión de riesgos efectiva que minimice el impacto de los incidentes que se generen sobre estos activos, para garantizar la continuidad del negocio frente a los incidentes y fortalecer la cultura de seguridad de la información en la Entidad.
- Proporcionar los recursos necesarios para la implementación y el funcionamiento del SGI y el mantenimiento de la infraestructura para el desarrollo de sus actividades.
- Identificar y evaluar los aspectos ambientales de cada una de las actividades que realiza la Entidad, con el objetivo de minimizar los impactos derivados de éstas, por medio de la implementación de los programas de gestión ambiental, así como del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables a la Entidad.
- Identificar los riesgos ambientales que conlleva la ejecución de los procesos y promover las mejores prácticas de gestión para minimizarlos, comprometidos con la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación como clave para reducir la huella ecológica, y no limitado solamente a la Entidad, sino difundiendo estas prácticas a los diversos grupos de interés, con el fin conjunto de la sostenibilidad.
- Velar por el respeto de los derechos humanos y las prácticas de no discriminación.
- Asegurar el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, para mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos.
- Declarar y apoyar las diferentes actividades que sustentan la integridad física y mental de los trabajadores, instaurando como prioritario el cumplimiento de los requisitos legales a nivel ocupacional, la identificación, control y minimización de los factores de riesgos laborales que puedan derivar en incidentes y/o accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, entendiendo y aceptando que los funcionarios son parte imprescindible en el éxito de los procesos de la Entidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

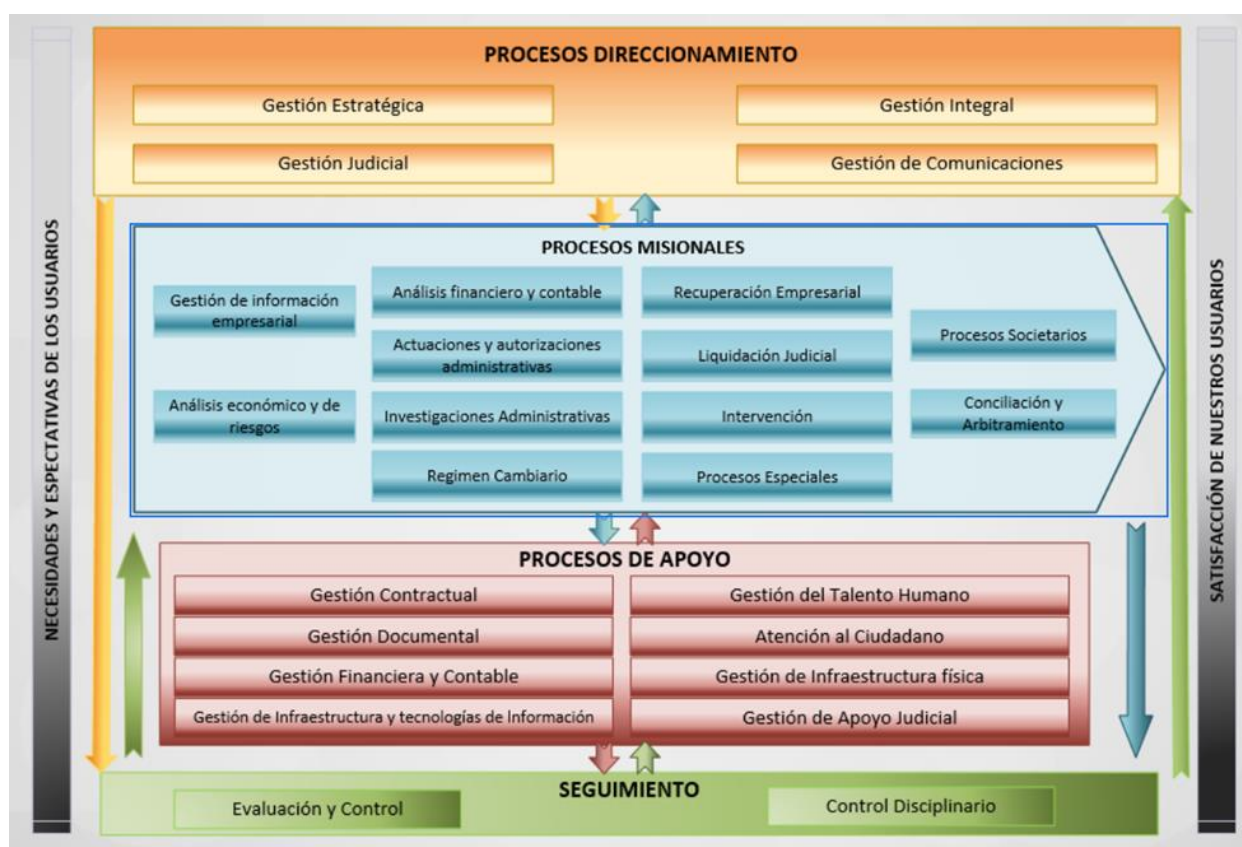
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Todo esto en el cumplimiento de la normatividad vigente dentro de un marco de ética y transparencia.

Cada uno de los sistemas integran todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la Superintendencia de Sociedades, mediante el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar), obteniendo como resultado el Mapa de Procesos de la entidad.

La Entidad ha construido un mapa interactivo, a través del cual se puede acceder a la caracterización, documentos, formatos, nomograma, indicadores de cada proceso y las dependencias que participan.



1.1.4 Domicilio: La Superintendencia de Sociedades tiene su sede principal en la ciudad de Bogotá, D. C. (Avenida El Dorado No. 51-80), y cuenta con seis intendencias regionales en las

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

ciudades de Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cali, Manizales y Medellín y dos puntos de atención en San Andrés Islas y Cúcuta.

1.2 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO

1.2.1 Cumplimiento del Marco Normativo

A la Superintendencia de Sociedades le fue otorgada personería jurídica a partir del mes de junio de 1996, en virtud del Decreto 1080 del mismo año, pero, teniendo en cuenta el principio de anualidad del presupuesto, a partir de la vigencia fiscal de 1997, el manejo de los recursos quedó sujeto a lo dispuesto para los establecimientos públicos en las normas orgánicas del Presupuesto General de la Nación.

El artículo 1 del Decreto 1380 del 28 de octubre de 2021 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1736 de 2020 que modifica la estructura de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones” establece:

“Artículo 1.- Modifíquese el artículo 3 del Decreto 1736 de 2020, el cual quedará así:

"Artículo 3.- Patrimonio e ingresos. El patrimonio de la Superintendencia de Sociedades está constituido por los bienes que como persona jurídica adquiera a cualquier título y por los ingresos que reciba de conformidad con las leyes vigentes, los cuales serán administrados directamente por la Entidad.

Los ingresos de la Superintendencia están conformados por:

1. Las contribuciones de que trata el artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, modificado por el artículo 44 de la Ley 1429 de 2010, artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas adicionales, complementarias, o su equivalente, dineros que serán administrados directamente por la Superintendencia de Sociedades;
2. Las contribuciones de las cámaras de comercio, que corresponderán al concepto del servicio administrativo de supervisión derivado de la inspección, vigilancia y control, el cual tendrá como base para su liquidación el ingreso de actividades ordinarias, determinado en los estados financieros de la vigencia inmediatamente anterior;
3. Los recursos provenientes de la venta de servicios prestados por la Entidad;
4. Los dineros que obtenga en la venta de publicaciones y fotocopias;

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



5. Los valores por concepto de las multas que imponga en ejercicio de sus atribuciones;
6. Los dineros provenientes del recaudo coactivo;
7. Los cánones que se perciban por concepto de arrendamientos;
8. Los aportes, subvenciones o donaciones que reciba para el cumplimiento de sus fines; y
9. Los demás ingresos que le hayan sido o le sean reconocidos por la ley” (Subrayado fuera de texto).

En el año 2023, los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades fueron obtenidos de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006), así:

El artículo 44 mencionado prevé que:

*“...**Contribuciones.** Los recursos necesarios para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión que requiera la Superintendencia de Sociedades provendrán de la contribución a cargo de las Sociedades sometidas a su vigilancia o control, así como de las tasas de que trata el presente artículo.*

La contribución consistirá en una tarifa que será calculada sobre el monto total de los activos, incluidos los ajustes integrales por inflación, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Dicha contribución será liquidada conforme a las siguientes reglas:

1. El total de las contribuciones corresponderá al monto del presupuesto de funcionamiento e inversión que demande la Superintendencia en la vigencia anual respectiva, deducidos los excedentes por contribuciones y tasas de la vigencia anterior.

2. Con base en el total de activos de las sociedades vigiladas y controladas al final del período anual anterior, la Superintendencia de Sociedades, mediante resolución, establecerá la tarifa de la contribución a cobrar, que podrá ser diferente según se trate de sociedades activas, en período pre operativo, en concordato, en reorganización o en liquidación...”

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Y por otra parte la contribución de las Cámaras de Comercio que por segundo año recaudo esta superintendencia por asignación de funciones que tenía antes la Superintendencia de Industria Comercio y Turismo según decreto 1380 de octubre 28 de 2021.

1.3 BASE NORMATIVA Y PERIODO CUBIERTO

El juego completo de Estados Financieros que se preparan es:

- A. Estado de Situación Financiera
- B. Estado de Resultados
- C. Estado de Cambios en el Patrimonio
- D. Estado de Flujos de Efectivo
- E. Notas y Revelaciones a los Estados Financieros.

Cubre los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2023 y 2022.

Fueron preparados de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno se mencionan las siguientes resoluciones:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

LISTADO DE RESOLUCIONES DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION QUE LE APLICAN A LA ENTIDAD

CONTABILIDAD		
Tipo Norma	Numero	Contenido de la Norma
Resolucion C.G.N.	533 de 2015	Por la cual se incorpora Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
Resolucion C.G.N.	628 de 2015	Por la cual se incorpora, el régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del Régimen de Contabilidad Pública y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera
Resolucion C.G.N.	620 de 2015	Por la cual se Incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno
Resolucion C.G.N.	192 de 2016	Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales.
Resolucion C.G.N.	193 de 2016	por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública
Resolucion C.G.N.	598 de 2017	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolucion C.G.N.	484 de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones
Resolucion C.G.N.	037 de 2018	Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME)
Resolucion C.G.N.	131 de mayo 2019	Por la cual se incorpora la Norma de combinación y traslado de operaciones, en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolucion C.G.N.	320 de oct 2019	Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.
Resolucion C.G.N.	425 de dic 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolucion C.G.N.	432 de dic 2019	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Resolucion C.G.N.	090 de mayo 08 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolucion C.G.N.	167 de oct 14 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Carta Circular C.G.N.	001 DE NOV 10 DE 2020	RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS DE LA REGULACIÓN CONTABLE
Carta Circular C.G.N.	002 DE DIC 09 DE 2020	CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECÍPROCAS PARA LOS INFORMES CONTABLES CONSOLIDADOS DE 2020
Resolucion C.G.N.	218 dic 29 de 2020	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolucion C.G.N.	221 dic 29 de 2020	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolucion C.G.N.	036 mar 01 de 2021	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020.
Resolucion C.G.N.	079 jun 02 de 2021	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno; del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; y del Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de
Resolucion C.G.N.	80 jun 02 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para entidades de gobierno
Resolucion C.G.N.	81 jun 02 de 2021	Por la cual se modifican los catalogos generales de cuentas de los marcos normativos del regimen de contabilidad publica en lo relativo al registro contable de procesos judiciales, arbitrajes y procesos extrajudiciales
Resolucion C.G.N.	211 dic 09 de 2021	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las normas para el reconocimiento, medicion, revelacion y presentacion de los hechos economicos del Marco normativo para entidades de gobierno - deterioron de cartera
Resolucion C.G.N.	237 dic 21 de 2021	Por la cual se establece la política de inactivación del código institucional por omisión del reporte trimestral en la categoría de información contable pública – convergencia
Resolucion C.G.N.	238 dic 21 de 2021	“Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN (E
Circular	005 Febrero 08 de 2022	OJO - Ministerio de Hacienda-Instrucciones para el pago del Fondo de contingencias de Entidades Estatales FCEE-pendiente de las normas contables para nov 2022
Resolucion C.G.N.	064 Marzo 30 de 2022	Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo, por la combinación de operaciones del Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública
Instructivo C.G.N.	001 de Marzo 31 de 2022	Instrucciones relacionadas con la preparación y reporte de información contable por la combinación de operaciones de las entidades contables públicas Tesoro Nacional y Deuda Pública Nación en una entidad contable pública.
Resolucion C.G.N.	225 de Agosto 24 de 2022	Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que duren los efectos de la pandemia.
Resolucion C.G.N.	283 de Octubre 11 de 2022	Por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021. (Queda suspendido indefinidamente)

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Resolución C.G.N.	331 diciembre 19 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno” (ver anexo 219 hojas-plazo marzo 31 para adaoptarlas)
Resolución C.G.N.	340 diciembre 23 de 2022	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución C.G.N.	356 diciembre 30 de 2022	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (aplica a partir de enero 1 de 2023 para el primer reporte marzo 31 de 2023) (Derogó Res 182 2017)
Resolución C.G.N.	038 Febrero 14 de 2023	Por la cual se deroga un párrafo de la Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los estados financieros, anexa a la Resolución 193 de 2020, relacionado con las revelaciones asociadas al COVID-19.
Resolución C.G.N.	165 junio 05 2023	Por la cual se modifica el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno (crea cuentas de impuestos de la reforma tributaria 2022)
Resolución C.G.N.	172 junio 13 2023	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal
Resolución C.G.N.	180 JUN 21 2023	Por la cual se incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en las Normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos económicos del Merco normativo para entidaedes de gobierno
Resolución C.G.N.	261 AGO 28 2023	Por la cual se modifica el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables transversales del regimen de contabilidad publica,
Resolución C.G.N.	285 SEP 05 2023	Por la cual se modifican las Normas para el reconocimiento, medición , revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución C.G.N.	411 NOV 29 2023	Por la cual se establece la información a reportar, requisitos, plazos, caracterLsticas de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 de 2016,
Resolución C.G.N.	417 DIC 06 2023	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativa para Entidades de Gobierno
Resolución C.G.N.	421 DIC 06 2023	Por la cual se modifican procedimientos contables det Marco Normativa para Entidades de Gobierno, de acuerdo con las ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos

Fuente: Normograma de la pagina web de la Contaduria General de la Nación

Fecha de Actualizacion: Febrero 15 de 2024

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



TR - 0017/7851 TR - 0017/7853 TR - 0017/7858 CS - CER29481



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

La Entidad tiene la contabilidad centralizada; maneja una única unidad ejecutora y por lo tanto no agrega ni consolida información financiera.

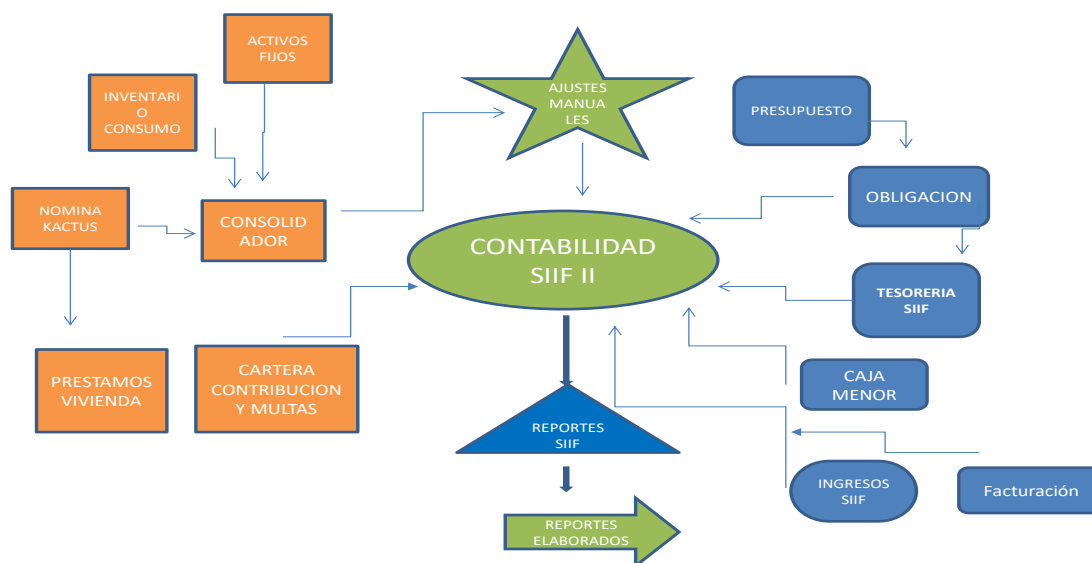
Los Estados Financieros no requieren aprobación de ninguna instancia superior.

1.4 FORMA DE ORGANIZACIÓN Y/O COBERTURA

1.4.1 Forma de Organización del proceso contable

Esta gráfica muestra la forma como la información financiera fluye en la entidad de los módulos SIIF NACION II (*ver recuadros azules de la gráfica*); aplicativo que proporciona el Ministerio de Hacienda a las entidades que pertenecen al presupuesto general de la Nación; y de los módulos diferentes de SIIF (*Naranjas*) hacia la contabilidad con el fin de darle completitud y dar cumplimiento a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

FLUJO INFORMACION FINANCIERA



Dando cumplimiento al instructivo 001 de diciembre de 2023, de la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Sociedades mediante memorandos de junio 27 de 2023 y

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



diciembre 01 de 2023; requirió información de todas las dependencias que intervienen en el proceso contable, adoptando así estrategias que permitieran un adecuado y oportuno flujo de información y documentación a hacia el área contable para el cierre de la vigencia. Además, durante el año 2023, se continuó trabajando la actualización bajo estándares de NICSP, se hicieron actualizaciones de versión del: Manual de políticas contables (GFIN-M-005); los procedimientos de registro contable (GFIN-Pr-018) y control interno contable. (GFIN-Pr-019).

1.4.2 Consolidación de Información contable.

La Superintendencia de Sociedades no consolida información contable con las intendencias regionales ni con ningún otro ente, toda vez que la contabilidad está centralizada en la sede principal de Bogotá, D. C.

NOTA 2. BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 BASES DE MEDICIÓN

La Entidad a partir de la convergencia hacia normas internacionales de información financiera, tiene registrados sus activos a valor razonable de mercado y los deteriora con el IPC anualmente. Deprecia su Propiedad Planta y Equipo por el método de línea recta. La cartera la tiene registrada al valor de las operaciones y deteriora de acuerdo con los indicios de deterioro que estableció en su reglamento de cartera.

2.2 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN, REDONDEO Y MATERIALIDAD

La moneda funcional son los pesos colombianos, la moneda de presentación son pesos colombianos (COP); las transacciones se registran por su valor exacto sin redondeos, se manejan dos decimales cuando hay centavos; las cifras que se redondean son las de las declaraciones de impuestos y la materialidad se estableció en el manual y en el de políticas contables como sigue:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		
CUADRO DEFINITORIO DE MATERIALIDAD PARA CUENTAS CONTABLES		
NOMBRE CUENTA DEL BALANCE	DETALLE	VALOR MATERIAL
Efectivo	Efectivo en Bancos	Igual o mayor a 1 peso
Inversiones	Acciones, cdt, titulos, fiducias, etc	Valor superior a 60 UVT
Cartera	Multas y Contribuciones	Promedio absoluto obtenido así: Total de la cartera de multas y contribuciones / Numero de obligaciones al cierre del período
	Cuotas partes	Mayor a 568 UVT Mensuales reconocidas por la Entidad (para 42 pensionados)
	Incapacidades	Mayor a 30 UVT de las incapacidades reconocidas por la Entidad
	Prestamos de Vivienda	Mayor a cuatro cuotas del credito de vivienda correspondiente
Inventarios	Materiales y suministros y publicaciones	Igual o mayor a 10 UVT
Propiedad, planta y equipo:	Bienes Inmuebles	Mayor al Avalúo Catastral mas reciente
	Vehiculos	Mayor al Valor comercial de la vigencia
	Bienes Muebles o Movibles	Mayor al valor de salvamento
Intangibles	Software desarrollado	Mayor al Deterioro Acumulado
Bienes de Beneficio y uso público	Biblioteca	Mayor a 5 UVT.
Plan de Activos para beneficios a empleados	Ahorro para cubrir Bonos	Mayor a 25 UVT.
Avances y anticipos	Para viaticos	Mayor a \$1 peso
Recursos entregados en Administración	CUN-Cuenta Unica Nacional	Mayor a \$1 peso
	ICETEX	Mayor a un peso \$1
Cuentas por pagar	Proveedores de Bienes y Servicios y Proyectos de Inversión	Valor superior a 60 UVT
	Subvenciones por Pagar	Valor superior a 60 UVT
	Recaudos por Clasificar	Mayor a 1000 UVT
	Descuentos de Nomina	Mayor a un peso \$1
	Retencion en la Fuente por pagar	Mayor a \$ 500 pesos
	Creditos Judiciales	Valor superior a 1000 UVT
	Otras cuentas por Pagar	Valor superior a 60 UVT
Beneficios a los empleados		Valor superior a 1000 UVT
Pasivos Estimados - Provisiones Litigios y Pasivo Real Litigios		Valor superior a 2000 UVT
Otros Pasivos		Valor superior a 60 UVT
Ingresos sin contraprestación		Igual al tipo de Cartera que lo origine
Ingresos con Contraprestación		Mayor a 10 UVT
Gastos		Valor superior a 60 UVT
Depositos Judiciales		Igual o mayor a 60 UVT
Bienes recibidos en pago de cartera		Según la cartera que lo origine
Procesos calificados como posibles		Mayor a 1000 UVT

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



2.3 TRATAMIENTO DE MONEDA EXTRANJERA

La entidad no maneja transacciones en moneda extranjera.

2.4 HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

La Entidad no generó hechos posteriores al periodo contable que deban afectar los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES.

3.1 JUICIOS

3.1.1 Comparación entre Estados Financieros.

De acuerdo con el parágrafo del Art 3o de la Resolución No 356 de diciembre 30 de 2022; a partir del 1° de enero de 2023 los Estados Financieros se presentan comparativamente de acuerdo con el numeral 5.2 del Artículo 1° de la misma resolución así:

- Estado de Situación Financiera: Activos, pasivos y Patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el Estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.
- Estado de Resultados: Ingresos y gastos acumulados desde 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre comparado con los Ingresos y gastos acumulados del mismo trimestre del año anterior.

Para los trimestres marzo, junio y septiembre de cada vigencia.

3.1.2 Sostenibilidad contable

El comité de sostenibilidad contable ajustado por resolución No 100-0019998 de diciembre 16 de 2022, para adecuar los valores a la medida en UVT; no se reunió durante el año 2023 ya que

en balance no hay partidas materiales que ameriten saneamiento.

Por otra parte, se reunió el comité de Cartera en junio y diciembre de 2023, y aprobó por medio de dos resoluciones; castigos de cartera que dan cuenta del trabajo de depuración que se viene adelantando sobre la cartera incobrable.

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
CASTIGO DE CARTERA AÑO 2023**

Concepto de Cartera Castigada	Resolución 500-008586 30-06-2023	Resolución 500-000577 29-12-2023	Total año 2023
Multas	678.328.373	5.896.878	684.225.251
Contribuciones	451.512.520	0	451.512.520
Cuotas Partes	0	0	0
Vivienda	0	0	0
TOTAL GENERAL	1.129.840.893	5.896.878	1.135.737.771

3.2 ESTIMACIONES Y SUPUESTOS

3.2.1 Deterioros

La entidad calculó deterioros de Cartera Multas y Contribuciones; de préstamos por cobrar, de Propiedad Planta y equipo y de intangibles; los cuales se resumen en el cuadro anexo, e impactaron el resultado del ejercicio.

CUADRO RESUMEN REGISTRO DETERIORO AÑO 2023

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	DETERIORO		VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.3.47.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11.190.296.455,00	4.385.960.597,87	6.804.335.857,13	155%
5.3.47.90.002	Otras cuentas por cobrar	5.012.982.256,08	7.545.615.060,87	-2.532.632.804,79	-34%
		16.203.278.711,08	11.931.575.658,74	4.271.703.052,34	36%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



TR - 0017/7851 TR - 0017/7853 TR - 0017/7858 CS - CER29481

GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.51.05.002	Oficinas	97.088.414,00	0,00	97.088.414,00	100%
5.3.51.08.006	Equipo de recreación y deporte	1.021.535,26	1.206.892,00	-185.356,74	-15%
5.3.51.08.009	Herramientas y accesorios	18.118.825,07	28.362.939,00	-10.244.113,93	-36%
5.3.51.08.012	Equipo de ayuda audiovisual	21.561.050,36	28.301.845,00	-6.740.794,64	-24%
5.3.51.08.013	Equipo de aseo	36.505,35	35.103,00	1.402,35	4%
5.3.51.08.016	Otra maquinaria y equipo	16.585.224,05	9.115.280,00	7.469.944,05	82%
5.3.51.09.007	Equipo de apoyo terapéutico	1.147.443,81	1.683.556,00	-536.112,19	-32%
5.3.51.10.001	Muebles y enseres	101.313.585,99	136.660.006,00	-35.346.420,01	-26%
5.3.51.10.002	Equipo y máquina de oficina	1.128.927,85	1.594.586,00	-465.658,15	-29%
5.3.51.10.005	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	128.249,52	189.635,00	-61.385,48	-32%
5.3.51.11.001	Equipo de comunicación	8.950.490,39	29.681.253,00	-20.730.762,61	-70%
5.3.51.11.002	Equipo de computación	94.284.750,25	188.630.392,00	-94.345.641,75	-50%
5.3.51.11.007	Otros equipos de comunicación y computación	2.148.650,76	9.567.469,00	-7.418.818,24	-78%
5.3.51.13.002	Equipo de restaurante y cafetería	8.064.003,64	7.509.517,00	554.486,64	7%
		371.577.656,30	442.538.473,00	-70.960.816,70	-16%

DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.57.07.001	Softwares	365.479.438,00	1.523.893.059,53	-1.158.413.621,53	-76%
		365.479.438,00	1.523.893.059,53	-1.158.413.621,53	-76%

3.2.2 Provisión de litigios y demandas

En el periodo 2023, se reconoció en el gasto una provisión por valor de: \$3.024.746.057

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.68.03.001	Administrativas	2.248.875.648,00	23.576.983.115,97	-21.328.107.467,97	-90%
5.3.68.05.001	Laborales	775.870.409,00	738.293.498,00	37.576.911,00	5%
		3.024.746.057,00	24.315.276.613,97	-21.290.530.556,97	-88%

Ajustando los valores de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la oficina jurídica.

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
9.1.20.04.001	Administrativos	43.720.737.139.400,00	43.720.737.139.400,00	0,00	0%
		43.720.737.139.400,00	43.720.737.139.400,00	0,00	0%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Así mismo, en las cuentas de orden se dejaron únicamente los procesos calificados por la oficina jurídica como POSIBLES en cumplimiento del marco normativo para entidades de gobierno, y las respectivas: Guía técnica para el registro de las contingencias derivadas de las demandas y procesos judiciales GFIN-G-003; y las respectivas Manual de políticas contables GFIN-M-005 y Procedimiento de registro contable GFIN-PR-018. Por lo anterior no hubo una variación en cuentas de orden de acuerdo con la calificación última que entregó la oficina jurídica.

3.2.3 Cálculo Actuarial:

En 2023, se actualizaron las cuentas relacionadas con pensiones con el ajuste por IPC del cálculo actuarial contratado con la empresa Benefit Estudios Actuariales y Pensionales SAS en 2022, calculo que no impacta el resultado de la entidad ya que de acuerdo con la circular 320 de 2019 emanada de la Contaduría General de a la Nación, las contrapartidas van en una cuenta de patrimonio.

3.3 CORRECCIONES CONTABLES

La entidad no ha efectuado correcciones contables de periodos anteriores

3.4 RIESGOS ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

3.4.1 Pago por Cuenta de Terceros

La única cuenta que tiene riesgo de liquidez es la *Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial*. Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Faul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de Febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de And Son Drilling en los años 2015 y 2016, por valor de: \$24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados. La entidad continúa adelantando el proceso administrativo de cobro coactivo, el cual se encuentra en etapa de liquidación del crédito y respecto del cual; realizadas distintas búsquedas de bienes no arrojan resultado positivo para decreto de medidas cautelares. Por lo que al cierre de 2023 de

acuerdo con el reglamento de cartera procede a deteriorar esta cuenta hasta un 100% con el fin de reflejar en forma fidedigna su verdadera situación actual.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 NORMAS Y POLÍTICAS APLICABLES

La entidad aplica el marco normativo para entidades de gobierno vigente; el régimen está conformado por el Plan General de Contabilidad Pública PGCP, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública. A su vez, el Plan General de Contabilidad Pública está conformado por el marco conceptual y la estructura y descripciones de las clases. El Manual de Procedimientos por su parte, lo conforma el catálogo de cuentas, los procedimientos e instructivos contables. En cuanto a la Doctrina Contable Pública corresponde a los conceptos de carácter vinculante emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Con base en lo anterior, la Superintendencia de Sociedades registra sus operaciones por el sistema de causación o devengo. Así mismo, utiliza criterios y normas de valuación de activos y pasivos, así como los deterioros de activos, depreciaciones de propiedades, planta y equipo y la provisión de litigios con cargo al patrimonio de la Superintendencia de Sociedades.

En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades en orden a la convergencia hacia normas internacionales de información financiera para entidades de gobierno y teniendo en cuenta su experiencia; escribió de nuevo los manuales de POLITICAS CONTABLES (G-FIN-M-005), PROCEDIMIENTO DE REGISTRO CONTABLE (GFIN-PR-018) Y CONTROL INTERNO CONTABLE (G-FIN-PR-019) Última versión año 2023.

En estos documentos que se encuentran publicados en la página web de la Entidad (https://www.supersociedades.gov.co/sgi/documents/23_Gestion_Financiera/DOCUMENTOS/GFIN-M-005_ManualPoliticasContables.pdf), se encuentran como su nombre lo indican las políticas, la forma de registro de cada operación y la forma de realizar el control interno contable. Los mismos están siendo objeto de permanente revisión de acuerdo con las experiencias de la Entidad en los primeros años de convergencia, y con las modificaciones normativas emitidas por el ente rector Contaduría General de la Nación al igual que atendiendo las sugerencias de control interno y de la Contraloría General de la República y por lo tanto ya se cuenta con varias versiones.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

4.2 RESUMEN POLÍTICAS PARA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.

➤ Cuentas por Cobrar:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
CUENTAS POR COBRAR	RECONOCIMIENTO	Con la ejecutoria del acto administrativo
	MEDICION INICIAL	Valor fijado en el acto administrativo
	MEDICION POSTERIOR	Deterioro cada año según reglamento
	REVELACION	Composición , edades, castigos y deterioro

➤ Inventarios:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INVENTARIOS	RECONOCIMIENTO	Publicaciones de la entidad
	MEDICION INICIAL	Valor pagado por la impresion
	MEDICION POSTERIOR	Deterioro si hay indicio
	REVELACION	Metodo de valuacion y deterioro

➤ Propiedad, Planta y Equipo:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
PROPIEDAD PLANTA & EQUIPO	RECONOCIMIENTO	Cuando Adquiere el control
	MEDICION INICIAL	Costo de adquisicion mas impuestos y valores requeridos para ponerlo en funcionamiento
	MEDICION POSTERIOR	Deterioro si hay indicio
	REVELACION	Metodo de depreciacion , vidas utiles, deterioro, depreciacion, bajas

➤ Intangibles:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INTANGIBLES	RECONOCIMIENTO	Cuando el software desarrollado entre en produccion
	MEDICION INICIAL	Valor que informe la direccion de Informatica
	MEDICION POSTERIOR	Amortizacion y/o deterioro que informe el area de proyectos de Tecnologia
	REVELACION	Valor en libros , vidas utiles, deterio, bajas.

➤ Cuentas por Pagar:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
CUENTAS POR PAGAR	RECONOCIMIENTO	Cuando ha recibido el Bien o Servicio
	MEDICION INICIAL	Por el costo de la Transaccion
	MEDICION POSTERIOR	Se mantiene por el valor de la transaccion
	REVELACION	Razones por la que quedan en CXP

➤ Provisión Procesos Judiciales:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
PROVISIONES PROCESOS JUDICIALES	RECONOCIMIENTO	Cuando la Oficina Juridica la Califique como "PROBABLE"
	MEDICION INICIAL	Por el valor que estime provisionar la oficina Juridica
	MEDICION POSTERIOR	Se mantiene por el valor que informe la oficina Juridica de acuerdo con los calculos que hace con base en la guia de la agencia de defensa del Estado
	REVELACION	El origen del proceso, la cuantia y el estado del proceso al cierre de la vigencia

➤ Beneficios a Empleados:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
BENEFICIOS A EMPLEADOS	RECONOCIMIENTO	En el momento que se cause el derecho para el empleado
	MEDICION INICIAL	Por el valor que calcule e informe la oficina de administracion de personal
	MEDICION POSTERIOR	Se actualiza con la informacion suministrada por administracion de personal
	REVELACION	Naturaleza del beneficio, cuantia del beneficio

➤ Ingresos con contraprestación:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INGRESOS CON CONTRAPRESTACION	RECONOCIMIENTO	En el Momento del recaudo de la venta de publicaciones, fotocopias, e intereses
	MEDICION INICIAL	Por el valor fijado en la factura y cuando se refiera a intereses de acuerdo a la cartera que lo origina, los rendimientos financieros según los reportes de las entidades que los generan.
	MEDICION POSTERIOR	Se mantiene el valor fijado inicialmente
	REVELACION	La politica de cada uno y las entidades que producen rendimientos

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



➤ Ingresos sin Contraprestación:

CUENTAS	ELEMENTOS POLITICA	CONTENIDO POLITICA
INGRESOS SIN CONTRAPRE STACION	RECONOCIMIENTO	En el Momento de la EJECUTORIA del acto administrativo que impone la multa y en la fecha de la resolucion que sija la contribucion
	MEDICION INICIAL	Por el valor que informe el acto admnistrativo que fija l a multa y por el calculo que se hace sobre la base de datos de activos de las empresas vigiladas
	MEDICION POSTERIOR	Se calcularan intereses sobre la contribucion e indexaciones de las multas.
	REVELACION	resolucion de fijacion de la contribucion.

4.3 REGISTRO LIBROS PRINCIPALES

Para el año 2023, la Superintendencia tiene sus libros principales en el aplicativo SIIF NACIÓN junto con los auxiliares.

El Ministerio de Hacienda es quien administra y custodia la información registrada en SIIF NACIÓN, y a su vez es el responsable de las copias de seguridad, por lo tanto, no se requiere imprimir copia de los libros principales y auxiliares (concepto Min hacienda número 2-2011-038838 del 28 de noviembre de 2011).

En cumplimiento de mantener en aplicativos complementarios los registros cuyo detalle no se pueden manejar en SIIF, La Entidad cuenta con un aplicativo denominado SOFIA para el control de la propiedad planta y equipo y para manejo de los inventarios del almacén; un aplicativo llamado KACTUS para el control de la nómina y beneficios a empleados y seguridad social. Para administrar la cartera, se cuenta con el aplicativo STONE que se constituye en el auxiliar para el manejo de las carteras de Multas, contribuciones, incapacidades, cuotas partes y vivienda.

Esta información se valida y migra mensualmente por medio de registros manuales y obligaciones al SIIF NACION II.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



4.4 LISTADO DE NOTAS QUE NO APLICAN A LA ENTIDAD

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES		
LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD		
1	NOTA 6	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
2	NOTA 12	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
3	NOTA 13	PROPIEDAD DE INVERSION
4	NOTA 15	ACTIVOS BIOLÓGICOS
5	NOTA 17	ARRENDAMIENTOS
6	NOTA 18	COSTOS DE FINANCIACION
7	NOTA 19	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
8	NOTA 20	PRESTAMOS POR PAGAR
9	NOTA 24	OTROS PASIVOS
10	NOTA 25	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
11	NOTA 30	COSTOS DE VENTAS
12	NOTA 31	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
13	NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESIÓN-ENTIDAD CONCEDENTE
14	NOTA 33	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSION (Fondo de Colpensiones)
15	NOTA 34	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
16	NOTA 35	IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
17	NOTA 36	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
18	NOTA 37	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
<i>Ultima Actualizacion : Enero 24 de 2024</i>		
<i>Elaboró: Patricia Zaraza</i>		

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO

5.1 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS.

El efectivo de la Entidad, lo conforman principalmente, sus fondos fijos de caja menor y sus recursos que maneja en cuentas corrientes así:

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.1.10.05.001	Cuenta corriente	5.031.576.475,41	6.144.055.988,91	-1.112.479.513,50	-18%
		5.031.576.475,41	6.144.055.988,91	-1.112.479.513,50	-18%

La Entidad maneja siete (7) Cajas Menores para cubrir los gastos pequeños, tanto de las Intendencias, como de la Dirección Administrativa. Cada una tiene una cuenta corriente en el banco de Colombia y se manejan los reembolsos de acuerdo con el reglamento y las normas vigentes. Los montos que manejaron durante el año 2023, fueron los que se relacionan a continuación; Sin embargo, al cierre de la vigencia quedaron todas en ceros de acuerdo con el reglamento.

Cuentas Corrientes		110.200.000
<i>Caja Menor administrativa</i>	188-08719987	11.700.000
<i>Caja Menor Barranquilla</i>	487-04905243	20.500.000
<i>Caja Menor Bucaramanga</i>	291-05010863	10.900.000
<i>Caja Menor Cali</i>	829-04966673	25.600.000
<i>Caja Menor Cartagena</i>	850-4914349	15.400.000
<i>Caja Menor Manizales</i>	700-4906669	9.400.000
<i>Caja Menor Medellin</i>	00604895191	16.700.000

La Entidad cuenta con cinco (5) cuentas corrientes para el manejo de sus recursos que en la gran mayoría son propios. Los dineros recaudados por concepto de contribuciones y multas, los consigna directamente el deudor en las cuentas corrientes de la entidad habilitadas para el efecto. La Entidad dispone, además; de cuentas corrientes exclusivas para el manejo de los créditos de vivienda, y la cuenta varios en la cual se manejan recursos que no tengan que ver con los temas anteriores; por otra parte, cuenta con una única cuenta para pagos llamada la Giradora con la cual

se efectúan pagos que no salgan de la CUN; es decir que tienen traspaso a pagaduría. Los saldos finales debidamente conciliados fueron los siguientes:

1110	DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS		5.031.576.475,41
111005	Cuentas Corrientes		
	Bancos Cuentas Propias		
	<i>Contribuciones</i>	126 - 04632855	3.046.428.631
	<i>Giradora</i>	126 - 04242151	120.259.369
	<i>Multas</i>	126 - 02795558	1.324.866.367
	<i>Varios</i>	126 - 04032675	361.849.678
	<i>Vivienda</i>	126 - 02795451	178.172.430

Las cuentas que la Superintendencia maneja son corrientes, estas no tienen rentabilidad.

Los valores que se dejan en las cuentas responden a convenio de reciprocidad con el banco, todos los valores que exceden son manejados directamente por el Ministerio de Hacienda.

La Superintendencia de Sociedades mensualmente elabora conciliaciones de las diferentes cuentas corrientes, las cuales se encuentran al día.

Todas las cuentas anteriores, se disminuyen todos los meses; debido a que la entidad debe trasladar mensualmente sus recursos propios a la CUN (cuenta única nacional) según instrucciones del Ministerio de Hacienda, lo cual se hace acumulando recursos en la cuenta Giradora y de allí se hace un único giro hacia la libreta de la CUN.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Los deudores de la entidad los conforman principalmente las carteras de Multas y Contribuciones, las cuales constituyen el Ingreso No tributario del cual se financia esta Entidad. Las contribuciones constituyen aproximadamente el 94% de los ingresos de la Entidad en cada vigencia y se cobra a las sociedades vigiladas; valor que fija cada año el superintendente mediante resolución una vez hechos los cálculos presupuestales de los gastos de la Entidad que se explican en la página 8.

Las multas constituyen aproximadamente el 5% del ingreso de la Entidad y estas surgen de multas que le son impuestas a empresas vigiladas y sus representantes legales dentro de las funciones misionales de la Entidad y que no han sido pagadas al cierre de la vigencia.

La composición de la cartera de la entidad al cierre de la vigencia es la siguiente:

CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS					
CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.3.11.02.001	Multas	68.748.872.522,95	67.530.106.168,13	1.218.766.354,82	2%
1.3.11.02.005	Sanciones administrativas	1.325.000,00	0,00	1.325.000,00	0%
1.3.11.27.001	Contribuciones	31.258.657.091,09	27.733.802.933,34	3.524.854.157,75	13%
		100.008.854.614,04	95.263.909.101,47	4.744.945.512,57	5%

7.1 IMPUESTOS RETENCION EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

La Entidad no presenta saldo por cobrar por concepto de impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.

7.2 CONTRIBUCIONES E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

7.2.1 Multas

Las multas tienen su origen en las facultades sancionatorias asignadas a la Superintendencia, y los saldos hacen referencia a aquellas que, estando debidamente ejecutoriadas, quedaron pendientes de pago al corte de la respectiva vigencia.

La variación se debe a que en al año 2023 se incrementó la imposición de multas.

La cuenta que refleja las multas 13.11.02, se acompaña de la cuenta Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de DETERIORO es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de cartera, de tal manera que refleje el valor neto de las multas que la Entidad considera razonablemente, podrá cobrar.

7.2.2 Contribuciones

Esta Cartera se genera porque los principales ingresos para atender el funcionamiento de la Superintendencia de Sociedades se obtienen de la contribución a cargo de las sociedades sometidas a su vigilancia y control, determinada como el monto total de presupuesto de funcionamiento que demande la Superintendencia de Sociedades en el período anual respectivo, con base a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 1429 del 29 de diciembre de 2010, (antes artículo 88 Ley 222 de 1995, artículo 121 de la Ley 1116 de 2006, art artículo 1 y 2 del Decreto 234 de 1983, y sus normas complementarias.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

La Superintendencia de Sociedades recauda en forma oportuna, cerca del 95% de las contribuciones. No obstante, año tras año se va acumulando cartera cuya recuperación es lenta, debido a que corresponde a sociedades que están en situación de iliquidez, inactivas, que adelantan procesos de concordatos, liquidación obligatoria, liquidación judicial, o que están en algún proceso de acuerdos de reestructuración y reorganización (Ley 550 de 1999 y Ley 1116 de 2006). En estos casos la Superintendencia de Sociedades continúa con los procesos de cobro por jurisdicción coactiva.

La Superintendencia Sociedades cobró la contribución para la vigencia 2023, con base en la resolución No.100-010698 de septiembre 01 en la cual se fijó una tarifa del 0.10 centavos por cada 1.000 pesos de activos de las empresas vigiladas. Recaudó el 95% de la contribución.

La cuenta que refleja las contribuciones 13.11.27, se acompaña de la cuenta que refleja su respectivo Deterioro 13.86.14; la cual se explica con detalle al final de la Nota 7 de Cartera. La cuenta de DETERIORO es de signo negativo; por lo que debe leerse restando de la cuenta de cartera, de tal manera que refleje el valor neto razonable de las contribuciones que la entidad considera podrá cobrar.

7.3 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.84.08.001	Cuotas partes de pensiones	1.609.182.183,92	1.377.309.589,61	231.872.594,31	17%
1.3.84.16.001	Enajenación de activos	3.276.716,00	3.276.716,00	0,00	0%
1.3.84.21.001	Indemnizaciones	0,00	25.152.784,00	-25.152.784,00	0%
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	26.477.414.814,01	25.794.964.589,01	682.450.225,00	3%
1.3.84.39.001	Arrendamiento operativo	0,00	5.017.732,00	-5.017.732,00	-100%
1.3.84.54.001	Derechos de reembolso relacionados con demandas, arbitrajes	25.252.784,00	0,00	25.252.784,00	100%
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	45.822.554,89	46.006.377,89	-183.823,00	0%
		28.160.949.052,82	27.251.727.788,51	909.221.264,31	3,3%

7.3.1 Cuotas Partes Pensionales

La Entidad concurre con otras entidades en el pago de pensiones, razón por la cual causa las cuotas partes por cobrar a cargo de las entidades que concurren en el pago de tales obligaciones, según le informa la oficina de administración de personal; continúa adelantando las gestiones tendientes a recaudar el valor de la cartera por concepto de cuotas partes pensionales. En tal

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

sentido, en forma permanente se envían cuentas de cobro y suministra la documentación soporte que le sea requerida. La variación obedece a mayor causación durante 2023.

7.3.2. Enajenación de Activos

Se tiene pendiente de cobro una comisión por enajenación de activos a CISA; entidad con la se negociaron porcentajes de bienes inmuebles que se han recibido en dación en pago de cartera de la Superintendencia de Sociedades; los cuales se entregan a CISA por esa razón está pendiente de cobro esta comisión; la cual esa entidad no ha pagado debido a que están en trámite algunas operaciones que van a generar una cuenta por pagar que cuesta aproximadamente en el mismo valor: \$3.276.716.

7.3.3 Pagos por cuenta de terceros

DETALLE Cuentas por Cobrar Pago por Cuenta de Terceros

NIT	TERCEROS	Transacción No.	Fecha	VALOR	CONCEPTO
6617592	Alberto Domingo Fadul Mogollon	35	22/02/2019	24.990.871.411	Registro Contable Del Recobro Que Hace La Superintendencia De Sociedades Al Tercero Alberto Fadul Mogollon Identificado Con C.C. 6617592 Segun Radicado No. 2019-01-040322 De DICIEMBRE 22 De 2019 Emenada De La Coordinacion De Cobro Coactivo Y Radicado No. 2019-01-042358 Del Grupo De Defensa Judicial Por Concepto Del Pago Que Hizo La Entidad Por Cuenta De Terceros En El Proceso De An Son Drilling En Los Años 2015 Y 2016. Con memorando 2024-01-055839 del 06 de feb 2024 dada la antigüedad de la obligacion y conforme lo establece el reglamento de recaudo de cartera se sugiere deteriorar esta cuenta hasta el 100%.
Subtotal				24.990.871.411	

7.3.3.1 Cuenta por Cobrar por Recobro de Sentencia Judicial.

Registro contable del recobro que hace la Superintendencia de Sociedades al tercero Alberto Fadul Mogollón Identificado Con C.C. 6.617.592 según radicado No. 2019-01-040322 de Febrero 22 de 2019, emanada de la Coordinación de Cobro Coactivo y radicado No. 2019-01-042358 del grupo de Defensa Judicial por concepto del pago que hizo la Entidad por cuenta de terceros en el proceso de En Son Drilling en los años 2015 y 2016, por valor de: \$24.990.871.411 que corresponde al 50% de lo que la entidad tuvo que pagarle a los afectados.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Dada la antigüedad de la obligación y conforme a lo que establece el reglamento interno de recaudo de cartera; esta cuenta está deteriorada en un 100%; valor que se encuentra en la cuenta 13.86.90 y que tiene signo negativo, por lo cual la resta del mismo refleja en forma razonable el valor posible de la cuenta por cobrar.

7.3.3.2 Incapacidades

Las incapacidades representan cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud, así como de la administradora de riesgos profesionales, por concepto de incapacidades cuya cuantía es objeto de aclaración, ajuste y cobro permanente.

Cuentas por Cobrar Incapacidades		
NIT	TERCEROS	VALOR
830113831	<i>Aliansalud Entidad Promotora De Salud S.A. Pero Tambien Podra Utilizar Las Denominaciones Aliansalud Entidad Promotora De Salud Y/O Aliansalud Eps S.A Y/O Aliansalud Eps</i>	126.443.270,00
860066942	<i>Caja De Compensacion Familiar Compensar</i>	603.452.974,15
800256161	<i>Compañía Suramericana Administradora De Riesgos Profesionales Y Seguros De Vida Sa</i>	3.122.482,00
900047282	<i>Consortio Fidufosyga 2005</i>	8.506.338,00
805000427	<i>Coomeva Entidad Promotora De Salud S.A.</i>	45.470.378,00
830003564	<i>Entidad Promotora De Salud Famisanar S A S</i>	68.304.082,00
800251440	<i>Entidad Promotora De Salud Sanitas S A S</i>	347.713.015,00
805001157	<i>Entidad Promotora De Salud Servicio Occidental De Salud Sa Sos</i>	929.463,00
800088702	<i>Eps Suramericana S. A</i>	118.729.156,00
901097473	<i>Medimás Eps S.A.S.</i>	23.216.866,00
900156264	<i>Nueva Empresa Promotora De Salud S.A.</i>	40.306.246,00
860011153	<i>Positiva Compañía De Seguros S. A.</i>	96.007.077,00
800130907	<i>Salud Total Entidad Promotora De Salud Del Regimen Contributivo Y Del Regimen Subsidiado S A</i>	4.342.056,00
Total Cuenta por cobrar Incapacidades		1.486.543.403,15

La variación se debió al aumento de incapacidades especialmente de maternidad.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



7.3.4 Derechos de Reembolso relacionados con demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales:

DETALLE DE CUENTAS POR COBRAR INDEMNIZACIONES						
NIT	TERCEROS	Transacción	Fecha	VALOR	CONCEPTO	Respuesta Cobro Coactivo Memo 2024-01-055839
18592391	Carlos Arturo Arias Vega	54	28/02/2019	24.152.784	Registra cuenta por cobrar por concepto de SENTENCIA a favor de la entidad del señor CARLOS ARTURO ARIAS VEGA condenado a pagar costas procesales según el tribunal administrativo de Risaralda radicación No 66001-23-33-000-2012-00146 recibido en contabilidad en feb 28/2019 mediante correo que se anexa de Ever Castro del grupo de coactiva. Se realizo la causación básica con el perfil de ingreso No 663119 en esa fecha, la cual se hizo con el nuevo rubro presupuestal 3-1-01-2-13(reintegro y otros recursos no aforados) , la cual no genera traza contable. Por medio de Resolución 561-006059 de nov 08 de 2019, se libro mandamiento de pago. por lo que actualmente se encuen tra en proceso de cobro coactivo. en aplicacion a lo dispuesto en el reglamento de cartera, resulta procedente deteriorar en un 50% segun memo 2020-01-519953 de sep 22 de 2020.	Proceso coactivo vigente en orden de seguir adelante y solicitud a la oficina de registro de instrumentos públicos de Santa Rosa de Cabal para que se registre orden de embargo sobre cuota parte del 20% de propiedad del deudor. Dada la antigüedad del deudoe se sugiere conforme los establece el reglamentos de recaudos de cartera deteriora esta cuenta hasta en 100%
17637409	Rene De Jesus Sanchez Acevedo	714	26/12/2019	1.000.000	Reclasificación cuenta por cobrar sentencia aprobatoria causacion de ingreso No, 3379719 liquidación de costas procesales MEMO 221-011819 Rene de Jesus Sanchez	Proceso coactivo vigente en etapa de aprobacon de credito, sin registro de medida cautela sobre bien alguno identificado an nombre del deudor
41729784	Nohora Herlinda Tovar Alvarez	45610	21/11/2023	100.000	Costas Procesales No. De Proceso 11001-31-05-029-2021-00217-00 Reclasificación Cuenta Transaccion Contable No. 45610 Del 21 De Nov De 2023	Fue pagada en enero de 2024
Total Cuentas por Cobrar				25.252.784		

- La primera es una cuenta por cobrar por concepto de SENTENCIA a favor de la Entidad del señor CARLOS ARTURO ARIAS VEGA condenado a pagar costas procesales según el tribunal administrativo de Risaralda radicación No 66001-23-33-000-2012-00146 recibido en contabilidad en feb 28 del 2019, mediante correo que se anexa de grupo de coactiva. Se realizó la causación básica con el perfil de ingreso No 663119 en esa fecha, la cual se hizo con el nuevo rubro presupuestal 3-1-01-2-13(reintegro y otros recursos no aforados), la cual no genera traza contable. \$24.152.784. Se libró mandamiento de pago mediante resolución No 561-006059 de noviembre 08 de 2019 en la oficina coactiva. Auto embargo No 561-009665 de noviembre 08 de 2019 y orden de seguir adelante mediante radicado 2022-01-617685 de agosto de 2022. Al cierre de la vigencia hay solicitud a la oficina de registro de instrumentos públicos de Santa Rosa de Cabal para que se registre orden de embargo sobre cuota parte del 20% de propiedad del deudor. Dada la antigüedad del deudor se sugiere conforme los establece el reglamento de recaudos de cartera deteriorar esta cuenta hasta en 100%.

- Causación de cuenta por cobrar sentencia aprobatoria con ingreso No, 3379719 liquidaciones de costas procesales MEMO 221-011819 Rene de Jesús Sánchez. \$1.000.000. Finalmente, en relación a René de Jesús Sánchez Acevedo, el aplicativo Postal da cuenta que el radicado 2019-01-487903 (en el que se informa la condena en costas a la persona natural), fue remitido por el Grupo de Defensa Judicial a la Subdirección Financiera, quien a su vez lo remitió a Contabilidad, dependencia en la cual se causó. Al cierre de la vigencia; es un proceso coactivo vigente en etapa de aprobación de crédito sin registro de medida cautelar sobre bien alguno identificado a nombre del deudor.

Estas cuentas con todos sus soportes fueron entregados a la coordinación de Cartera para su cobro en diciembre de 2019.

La cuenta de Carlos Arturo Arias se encuentra deteriorada en un 100%. Valor que se encuentra en la cuenta 13.86.90 deterioro con signo negativo; por lo que el valor neto razonable de esta cuenta es el de los valores mínimos.

7.3.5 Otras Cuentas por Cobrar

DETALLE OTRAS CUENTAS POR COBRAR COMPARATIVO	2023	2022	DIFERENCIA
<i>Seguros de creditos de vivienda de funcionarios</i>	13.118.583,22	12.092.406,22	1.026.177,00
<i>Intereses de Mora de creditos de vivienda de funcionarios</i>	0,00	1.210.000,00	- 1.210.000,00
<i>Otras Cuentas por Cobrar</i>	32.703.971,67	32.703.971,67	-
TOTAL	45.822.554,89	46.006.377,89	- 183.823,00

7.3.5.1 Seguros

En esta cuenta se reflejan la causación de los seguros sobre créditos de vivienda que otorga la entidad, los seguros de los créditos de funcionarios se recaudan por medio de la nómina y se registran en una nueva cuenta del pasivo 2.4.24.12.001 seguros y se le gira directamente a la empresa de seguros; razón por la que no pasa por la cuenta de cartera.

7.3.5.2 Intereses

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Corresponden a los intereses de mora de los créditos de vivienda que otorga la entidad a funcionarios y pensionados, los cuales disminuyen debido a que no siempre hay interés de mora sólo cuando los funcionarios no abonan a tiempo las cesantías durante el primer semestre del año.

La cartera relacionada con funcionarios es considerada sana, teniendo en cuenta que las cuotas son atendidas mediante descuento por nómina. Respecto de la cartera a cargo de ex funcionarios, la mayoría están atendiendo sus respectivas obligaciones. Sin embargo, la Superintendencia de Sociedades adelanta procesos por la vía persuasiva y ejecutiva, a los créditos en mora.

7.3.5.3 Otras Cuentas por Cobrar:

Prima por dependientes y otros conceptos con funcionarios y exfuncionarios:

DETALLE DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR						
CC	TERCEROS	VALOR	CAUSACION	FECHA	CONCEPTO	Respuesta Cobro Coactivo 19/08/2022 Rad 2022-01-617685
37832409	Esperanza Forero de Pinzón	6.251.090,02	848514	01/09/2014	Prima por Dependiente en proceso de cobro vigente-sin bienes Memorando 2020-01-589762	Proceso coactivo vigente en orden de seguir adelante. Se decretó embargo del inmueble con matrícula 300-217225 el cual figura a nombre de la señora ESPERANZA FORERO DE PINZON. Esta para diligencia de secuestro del inmueble en tanto que instrumentos públicos remitió prueba de registro de la medida cautelar de embargo del inmueble en el folio de matrícula mencionado. Lo cual lleva a la posibilidad de obtener el recaudo total de la obligación. Por lo que se sugiere no deteriorar
22672396	Flor de Jesús del Toro Polo	3.463.163,65	850114	26/12/2013	Prima por dependientes-acción de cobro vigente, acuerdo de pago. Memorando 2020-01-589762-coactiva Resol 511-007346	PROCESO COACTIVO VIGENTE. LA SEÑORA DEL TORO INFORMA QUE: "autorización para que una vez esta Entidad trámite ante COLFONDOS S.A, el rezago por concepto de aportes de pensión, transfiera al Grupo de Cobro Coactivo, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.466.173.65), que adeudo por concepto de prima por dependiente. Se solicitó a la deudora gestione ante Colfondos lo pertinente. El cobro coactivo vigente se encuentra en etapa de apronación del crédito, sin bienes embargados. Se sugiere deteriorar 100%
51673924	Kathya Montañez Duque	22.989.718,00	125022	01/03/2022	Resolución No. 500-008097 del 01/12/2021	Proceso coactivo vigente. Se decretó embargo de inmueble de propiedad de la deudora. el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia que modificó el valor adeudado a la suma de \$22,989,718.00. Se ha dado conterstacion a excepciones y tutela presentados por la señora Montañez, teniendo en cuenta que el inmueble puede ser llevado a remate, se podrá obtener el recaudo total de la obligación sobre esta cuenta por lo que se sugiere no deteriorar.
TOTAL		32.703.971,67				

La entidad está gestionando el cobro de estos pagos hechos a exfuncionarios por concepto de prima por dependiente sobre la cual nunca actualizaron los soportes; por lo que se están adelantando estas gestiones de cobro así:

- *Esperanza Forero de Pinzón se retiró de la entidad en el año 2014, el cobro se empezó desde el año 2013 con la resolución 511-007124 rad N. 2013-01-546815*

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



se ordenó el reintegro del dinero. y el caso pasó para acuerdo de pago de prima por dependiente lo tenía *el grupo de cartera, pero el tema avanzó hasta cobro coactivo quien remitió dichas funciones a la Intendente de Bucaramanga en su momento Marcela Ogliastri con el radicado 2015-01-014348*. La ex funcionaria tiene el expediente número 01 - 2014 - 16 PD. Con el cuál se adelanta un proceso de cobro coactivo. En Coactiva se expidió Mandamiento de Pago Rad. 2015-06-001497 de 04/03/2015 proferido por la Intendencia de Bucaramanga. Acción de cobro vigente. Se decretó embargo del inmueble con matrícula 300-217225. Esta para diligencia de secuestro del inmueble en tanto que instrumentos públicos remitió prueba de registro de la medida cautelar de embargo del inmueble en el folio de matrícula mencionado. Lo cual lleva a la posibilidad de obtener el recaudo total de la obligación. Por lo que se sugiere no deteriorar

- *Flor de Jesús del Toro Polo el cobro se empezó desde el año 2012 con la resolución 511-004571 y el caso para acuerdo de pago de prima por dependiente lo tenía el grupo de cartera, pero el tema avanzó hasta cobro coactivo quien remitió dichas funciones al Intendente de Barranquilla en su momento Andrés Jesús Gómez con el radicado 2015-01-014353*. Con Resolución N. 500-005028 Rad N. 2019-01-286632. Acción de cobro vigente. La señora Toro informa que: “Autorización para que una vez esta entidad tramite a Colfondos el rezago por concepto de aportes de pensión transfiera al grupo de cobro coactivo la suma de \$3.466.173.65 que adeudo por concepto de prima por dependiente. Se solicitó a la deudora gestione ante Colfondos lo pertinente. El cobro coactivo vigente se encuentra en etapa de aprobación del crédito, sin bienes embargados. Se sugiere deteriorar 100%.
- *Kathya Montañez Duque c.c. 51.673.924, proceso coactivo vigente. Se decretó embargo de inmueble de propiedad de la deudora. El tribunal administrativo de Cundinamarca profirió sentencia que modificó el valor adeudado a la suma de 22.989.718. Se ha dado contestación a excepciones y tutela presentados por la señora Montañez. teniendo en cuenta que el inmueble puede ser llevado a remate, se podrá obtener el recaudo total de la obligación sobre esta cuenta por lo que se sugiere no deteriorar.*

Por otra parte; los aspectos más relevantes de las Cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2023, fueron:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- a. En cumplimiento del reglamento de cartera dado por la resolución No 100-001010 de marzo 23 de 2021; la entidad aplica métodos técnicos para establecer la antigüedad y los aspectos de incobrabilidad, inexistencia de la empresa, relación beneficio costo y prescripción para efectos de gestión de la cartera por parte del grupo de cobro persuasivo y coactivo.

Por mandato del decreto 445 de marzo de 2017, se constituyó el Comité de Cartera de la Entidad, al cual se le presentan las cuentas que son incobrables ya sea por alguna de las cuatro causales a saber: incobrabilidad, cancelación de la sociedad, relación beneficio costo y prescripción; con el fin de recomendar el correspondiente castigo.

- b. En el año 2023, el Comité de Cartera de la Superintendencia de Sociedades recomendó el castigo de cartera por concepto de intereses de mora, prescripción, incobrabilidad y sociedades canceladas y/o personas fallecidas. Mediante acto administrativo y con el fin de reflejar información razonable, se aprobó y posteriormente se reconoció en su contabilidad un castigo de cartera por concepto de multas y contribuciones \$ 1.129.840.893 Este castigo esta soportado en la Resolución No 500-008586 de junio 30 de 2023. En diciembre de 2023 para un segundo castigo de cartera 500-000577 por valor de: \$5.896.878; los cuales se resumen así:

CASTIGO DE CARTERA AÑO 2023			
Concepto de Cartera Castigada	Resolución 500-008586 30-06-2023	Resolución 500-000577 29-12-2023	Total año 2023
Multas	678.328.373	5.896.878	684.225.251
Contribuciones	451.512.520	0	451.512.520
Cuotas Partes	0	0	0
Vivienda	0	0	0
TOTAL GENERAL	1.129.840.893	5.896.878	1.135.737.771

Fuente : Departamento de Cartera

El valor del castigo corresponde al saldo que figuraba a la fecha del registro del castigo de cartera

Verificado con SIIF: Febrero 08 de 2024

- c. A partir de la implementación de las normas internacionales de información financiera para el sector público, la cartera es objeto de DETERIORO, el cual se aplica de acuerdo con las políticas de la entidad establecidas en el reglamento de cartera vigente y según el procedimiento establecido para ello en las NICSP. Las cuentas de DETERIORO tienen signo negativo; por lo que deben restarse de su respectiva cuenta de cartera en orden a obtener el valor NETO y razonable que la entidad estima va a cobrar por cada concepto.

Así: Los valores de las cuentas de cartera de Multas 13.11.02 y Contribuciones 13.11.27, se deben disminuir con el valor del deterioro expresado en la cuenta 13.86.14.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Y los valores de las cuentas de Incapacidades por cobrar, cuotas partes por cobrar y otras cuentas por cobrar se deben disminuir con el valor de la cuenta 13.86.90 como se muestra en el siguiente cuadro:

DETALLE DE CARTERA CON SU RESPECTIVO DETERIORO

codigo	nombre cuenta	CARTERA BRUTA	codigo	nombre cuenta	DETERIORO	CARTERA NETA	% DETERIORO
131102	Cuentas por Cobrar Multas	68.750.197.522,95	138614	Deterioro Acumulado de	- 40.817.088.550,00	27.933.108.972,95	59%
131127	Cuentas por Cobrar Contribución	31.258.657.091,09	138614	Deterioro Acumulado de	- 13.408.503.545,00	17.850.153.546,09	43%
138408	Cuentas por Cobrar Cuotas partes	1.609.182.183,92	138690	Deterioro Acumulado de	- 976.320.553,00	632.861.630,92	61%
138416	Enajenación de Activos	3.276.716,00	138690	Deterioro Acumulado de	-	3.276.716,00	0%
138421	Cuentas por Cobrar Costas procesales	25.252.784,00	138690	Deterioro Acumulado de	- 25.152.784,00	100.000,00	99,6%
138426	Cuentas por Cobrar Incapacidades	1.486.543.403,15	138690	Deterioro Acumulado de	- 96.329.040,00	1.390.214.363,15	6%
138426	Cuenta por Cobrar Fadul	24.990.871.410,86	138690	Deterioro Acumulado de	- 24.990.871.410,86	-	100%
138490	Otras cuentas por cobrar	45.822.554,89	138690	Deterioro Acumulado de	- 3.463.163,65	42.359.391,24	8%
		128.169.803.666,86			- 80.317.729.046,51	47.852.074.620,35	63%

Es decir; el valor que se refleja en los Estados Financieros de todas las cuentas por cobrar; corresponde a la cartera NETA, restando el DETERIORO lo cual implica que en total la cartera está deteriorada en un 63% y figura en el balance por un 37% como valor razonable de la misma.

- d. Para determinar la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad por concepto de deudores por multas y contribuciones, se detalla y se controla la cartera en el aplicativo de cartera STONE cuyos saldos se concilian con los saldos de SIIF.

7.4 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR

DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.3.86.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-54.225.592.095,00	-43.035.295.640,00	-11.190.296.455,00	26%
1.3.86.90.001	Otras cuentas por cobrar	-26.092.136.951,51	-21.086.549.863,78	-5.005.587.087,73	24%
		-80.317.729.046,51	-64.121.845.503,78	-16.195.883.542,73	25%

Detalle del Deterioro de Cuentas por Cobrar:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
DETERIORO DE CARTERA

codigo	Tipo de Cartera	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	Registro Contable	
					Debito	Credito
138614	Multas	40.817.088.550,00	32.991.309.512,00	7.825.779.038	534714001	138614001
138614	Contribuciones	13.408.503.545,00	10.043.986.128,00	3.364.517.417	534714001	138614001
Subtotal 1.3.86.14		54.225.592.095,00	43.035.295.640,00	11.190.296.455,00		
138690	Cuotas Partes	976.320.553,00	980.590.176,35	- 4.269.623	138690001	483002010
138690	Otras Cuentas por Cobrar Esperanza Forero de Pinzon	-	3.125.545,00	- 3.125.545	138690001	483002010
138690	Otras Cuentas por Cobrar Flor de Jesús del Toro Polo	3.463.163,65	1.731.582,00	1.731.582	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Costas Procesales	25.152.784,00	12.076.392	13.076.392	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Incapacidades	96.329.040,00	96.329.040,00	-	534790002	138690001
138690	Otras cuentas por Cobrar - Fadul	24.990.871.410,86	19.992.697.128,43	4.998.174.282	534790002	138690001
Subtotal 1.3.86.90		26.092.136.951,51	21.086.549.863,78	5.005.587.087,73		

El deterioro de las cuentas por cobrar de multas (\$ 40.817.088.550) y contribuciones (\$ 13.408.503.545) y lo calculó el grupo de Cartera, aplicando el reglamento vigente y trayendo el valor residual de los terceros a la tasa TES 10.06%(2023) y 6.48%(2022) por el tiempo transcurrido entre la creación de la cartera y diciembre 31 de 2023 y 2022 respectivamente.

El deterioro de Otras cuentas por cobrar: está conformado por: cuotas partes por cobrar es de \$ 976.320.553 Las incapacidades por valor de: \$96.329.040; Otras cuentas por cobrar por valor de 25.152.784 y prima por dependientes por valor de: \$3.463.164. un incremento en el recobro a Alberto Fadul Mogollón de un 20% adicional quedando acumulado en \$24.990.871.410,86

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%	
1.4.15.20.001	Préstamos de vivienda	7.286.558.372,00	8.119.541.109,87	-832.982.737,87	-10%	
		7.286.558.372,00	8.119.541.109,87	-832.982.737,87	-10%	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



8.1 PRESTAMOS DE VIVIENDA:

Esta cuenta refleja el capital y los intereses corrientes que adeudan funcionarios y exfuncionarios a la entidad por concepto de crédito de vivienda que se les otorga de acuerdo con el cumplimiento de requisitos que figuran en el reglamento de crédito de vivienda resolución No 511-000236 de enero 31 de 2020.

Durante el año 2023 se desembolsaron 09 préstamos a funcionarios por valor de: \$1.520.657.039 y se recibieron abonos a los mismos por valor de: \$1.836.125.945 a capital y \$254.495.841 de abono a intereses.

Esta es una cartera que se considera sana debido a que a los funcionarios se les cobra por descuento de nómina quincenal y a los exfuncionarios se les envía la cuenta mensualmente para que consignen.

La variación es el comportamiento normal de los desembolsos y los abonos de créditos, durante el año 2023.

La cuenta que refleja la cartera de Préstamos 14.15.20 se le debe descontar el respectivo Deterioro el cual se encuentra en la cuenta 14.80.03 con signo negativo reflejando así en los Estados Financieros de esta cartera que la entidad espera recaudar razonablemente de esta manera:

8.2. DETERIORO DE PRESTAMOS POR COBRAR

DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.4.80.03.003	Préstamos de vivienda	-69.829.066,00	-70.531.598,61	702.532,61	-1%
		-69.829.066,00	-70.531.598,61	702.532,61	-1%

En cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera, la oficina cartera, calculó el deterioro de esta cartera de acuerdo con el reglamento vigente para préstamos vencidos sobre el capital y los intereses del cierre con la tasa FNA 12.75%.

DETERIORO DE CARTERA PRESTAMOS DE VIVIENDA

codigo	Tipo de Cartera	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACIÓN	Registro Contable	
					Debito	Credito
148003	Deterioro Acumulado de Prestamos de Vivienda	69.829.066,00	70.531.598,61	- 702.533	148003003	483004001
	Subtotal 1.4.80.03	69.829.066,00	70.531.598,61	- 702.532,61		

La variación se debe a que durante el 2023 se modificaron los porcentajes de Deterioro en el reglamento de cartera y, por otra parte; la base de cálculo del deterioro es muy poca debido a que esta cartera es muy sana y presenta poco riesgo en el recaudo. Se generó reintegro de Deterioro.

NOTA 9. INVENTARIOS

MERCANCIAS EN EXISTENCIA

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.5.10.04.001	Impresos y publicaciones	26.922.388,00	27.660.678,00	-738.290,00	-3%
		26.922.388,00	27.660.678,00	-738.290,00	100%

La entidad maneja solo un tipo de inventarios a saber:

Publicaciones: Son libros y documentos producidos por la entidad sobre temas societarios para distribuir gratuitamente o vender a precios de no mercado en cumplimiento de la misión de protección y fortalecimiento de las sociedades colombianas, al cierre tiene un valor de: \$ 26.922.388,00. Este valor también se encuentra individualizado con el código 106 en el aplicativo de almacén y su valor concilia con el dato contable. La variación se debe a que se obsequiaron publicaciones obsoletas.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, ascendieron a \$66.139.005.853.14 con su depreciación acumulada a \$11.186.348.966.09, y el deterioro acumulado por valor de: \$2.398.531.713.34 las cuales son contabilizadas de acuerdo con el manual de políticas y registro contable vigente en 2023, el cual contiene la implementación de las NICSP.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

El valor actualizado para NICSP se registró por primera vez en enero 01 de 2018, según el instructivo 002 de 2015, emanado por la Contaduría General de la Nación.

10.1 TERRENOS

TERRENOS					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.05.01.001	Urbanos	31.663.644.000,00	31.663.644.000,00	0,00	0%
		31.663.644.000,00	31.663.644.000,00	0,00	0%

El terreno urbano los constituye la base del edificio principal de la Superintendencia en Bogotá. Quedó registrado a partir de la implementación de las NICSP en 2018, por el valor del avalúo comercial.

10.2 BIENES MUEBLES EN BODEGA

BIENES MUEBLES EN BODEGA					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.35.01.006	Equipo de recreación y deporte	4.469.000,00	2.708.000,00	1.761.000,00	65%
1.6.35.01.009	Herramientas y accesorios	630.000,28	648.000,00	-17.999,72	-3%
1.6.35.01.012	Equipo de ayuda audiovisual	42.148.400,00	35.143.000,00	7.005.400,00	20%
1.6.35.01.013	Equipo de aseo	1.272.000,00	1.272.000,00	0,00	0%
1.6.35.01.016	Otra maquinaria y equipo	87.798.213,97	2.126.000,00	85.672.213,97	4030%
1.6.35.02.007	Equipo de apoyo terapéutico	4.473.100,67	5.688.100,67	-1.215.000,00	-21%
1.6.35.03.001	Muebles y enseres	23.628.900,88	28.590.240,81	-4.961.339,93	-17%
1.6.35.03.002	Equipo y máquina de oficina	3.282.000,00	477.000,00	2.805.000,00	588%
1.6.35.04.001	Equipo de comunicación	254.385.928,17	188.826.773,62	65.559.154,55	35%
1.6.35.04.002	Equipo de computación	221.614.723,20	639.901.208,88	-418.286.485,68	-65%
1.6.35.04.007	Otros equipos de comunicación y computación	103.410.628,62	104.519.628,62	-1.109.000,00	-1%
1.6.35.05.002	Terrestre	0,00	4.450.000,00	-4.450.000,00	0%
1.6.35.11.002	Equipo de restaurante y cafetería	1.038.000,00	1.038.000,00	0,00	0%
		748.150.895,79	1.015.387.952,60	-267.237.056,81	-26%

Estos son los activos usados que vuelven al almacén, y que se tienen para reparar, redistribuir o dar de baja.

La variación se debe a traslados que se dan en forma permanente de la bodega al funcionario para uso; durante la vigencia hubo mucho cambio e incorporación de funcionarios nuevos y se pensionaron varios funcionarios, todo lo cual generó un gran movimiento de activos devueltos al almacén que se reasignaron ya en el año siguiente.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



10.3 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.6.37.07.009	Herramientas y accesorios	0,00	420.000,48	-420.000,48	0%
1.6.37.07.012	Equipo de ayuda audiovisual	13.000.000,00	0,00	13.000.000,00	0%
1.6.37.10.001	Equipo de comunicación	0,00	41.239.450,00	-41.239.450,00	0%
1.6.37.10.002	Equipo de computación	46.845.785,70	1.442.613.828,19	-1.395.768.042,49	-97%
1.6.37.10.007	Otros equipos de comunicación y computación	289.604.494,51	0,00	289.604.494,51	0%
1.6.37.12.002	Equipo de restaurante y cafetería	0,00	3.980.500,00	-3.980.500,00	0%
		349.450.280,21	1.488.253.778,67	-1.138.803.498,46	-77%

Estos son los Activos en Bodega nuevos que aún no han sido asignados a funcionarios y por lo tanto quedan en Almacén al cierre de la vigencia. La variación se debe a que a fin de año 2022 se recibió una compra grande de equipos de cómputo que se están asignando a principio de la vigencia siguiente para uso de funcionarios.

10.4 EDIFICACIONES

EDIFICACIONES

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.6.40.01.001	Edificios y casas	17.302.164.300,00	17.302.164.300,00	0,00	0%
1.6.40.02.001	Oficinas	11.032.007.825,00	11.032.007.825,00	0,00	0%
1.6.40.17.001	Parqueaderos y garajes	803.021.406,00	803.021.406,00	0,00	0%
1.6.40.28.001	Edificaciones de propiedad de terceros	179.753.000,00	179.753.000,00	0,00	0%
		29.316.946.531,00	29.316.946.531,00	0,00	0,00%

Edificios: Es la sede principal de la Superintendencia de Sociedades en Bogotá registrado en 2018 por avalúo contratado para la implementación de las NICSP.

Oficinas: La constituyen 11 oficinas que la Superintendencia ha adquirido en las ciudades de: Cartagena, Cali, Medellín, Bucaramanga, Manizales y Barranquilla, donde funcionan las Intendencias para prestar el servicio en todas las regiones del país.

Parqueaderos: Son 36 parqueaderos que la entidad ha adquirido en las sedes arriba mencionadas para prestar servicio a los funcionarios de las Intendencias. El detalle de los mismos, se encuentra en el detalle anexo al balance.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Edificación de propiedad de terceros: Por recomendación de la CGN (*concepto No 2020200040831 de agosto 05 de 2020*), se reclasificó el parqueadero externo de la sede principal a esta cuenta sacándolo de la cuenta parqueaderos.

10.5 MAQUINARIA Y EQUIPO

MAQUINARIA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.55.06.001	Equipo de recreación y deporte	26.229.677,78	27.990.677,78	-1.761.000,00	-6%
1.6.55.11.001	Herramientas y accesorios	249.905.452,72	250.115.452,52	-209.999,80	0%
1.6.55.22.001	Equipo de ayuda audiovisual	604.827.578,96	691.464.335,96	-86.636.757,00	-13%
1.6.55.90.001	Otra maquinaria y equipo	733.314.284,39	791.176.498,36	-57.862.213,97	-7%
		1.614.276.993,85	1.760.746.964,62	-146.469.970,77	-8%

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

10.6 EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.60.08.001	Equipo de apoyo terapéutico	12.669.106,59	12.669.106,59	0,00	0%
		12.669.106,59	12.669.106,59	0,00	0%

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA

10.7 MUEBLES Y ENSERES

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.6.65.01.001	Muebles y enseres	2.266.964.883,58	2.222.537.683,65	44.427.199,93	2%
1.6.65.02.001	Equipo y máquina de oficina	80.703.000,00	83.508.000,00	-2.805.000,00	-3%
1.6.65.90.001	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	8.147.000,00	8.147.000,00	0,00	0%
		2.355.814.883,58	2.314.192.683,65	41.622.199,93	2%

Estos son los muebles y enseres que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a la entrega de muebles para su uso.

10.8 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y CÓMPUTO

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.6.70.01.001	Equipo de comunicación	1.517.393.831,08	1.736.497.803,73	-219.103.972,65	-13%
1.6.70.02.001	Equipo de computación	10.787.141.720,49	7.396.965.754,56	3.390.175.965,93	46%
1.6.70.90.001	Otros equipos de comunicación y computación	385.347.538,54	352.746.771,30	32.600.767,24	9%
		12.689.883.090,11	9.486.210.329,59	3.203.672.760,52	34%

Estos son los equipos que se encuentran asignados a funcionarios y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

La variación se debe a la entrega de equipos a los funcionarios para uso.

10.9 EQUIPOS DE TRANSPORTE

EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.6.75.02.001	Terrestre	763.750.080,00	459.858.616,00	303.891.464,00	66%
		763.750.080,00	459.858.616,00	303.891.464,00	66%

Son doce vehículos que utiliza la entidad para su servicio en Bogotá. La variación se debe a que en 2023 se adquirieron 4 nuevos vehículos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



10.10 EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA

EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.80.02.001	Equipo de restaurante y cafetería	209.300.671,44	185.892.999,44	23.407.672,00	13%
		209.300.671,44	185.892.999,44	23.407.672,00	13%

Estos son los equipos que se encuentran asignados para uso y que están en funcionamiento. Están individualizados en el aplicativo de Activos de SOFIA.

10.11 DEPRECIACIÓN

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.6.85.01.001	Edificios y casas	-1.359.455.760,00	-1.136.999.364,00	-222.456.396,00	20%
1.6.85.01.002	Oficinas	-751.137.440,00	-610.420.748,00	-140.716.692,00	23%
1.6.85.01.015	Parqueaderos y garajes	-66.033.956,00	-53.398.256,00	-12.635.700,00	24%
1.6.85.04.004	Maquinaria industrial	-896.846.018,00	-913.998.378,00	17.152.360,00	-2%
1.6.85.04.006	Equipo de recreación y deporte	-16.643.844,00	-15.446.580,00	-1.197.264,00	8%
1.6.85.04.009	Herramientas y accesorios	-45.144.134,00	-7.649.357,00	-37.494.777,00	490%
1.6.85.05.007	Equipo de apoyo terapéutico	-3.400.137,00	-2.677.159,91	-722.977,09	27%
1.6.85.06.001	Muebles y enseres	-857.742.879,00	-721.989.405,00	-135.753.474,00	19%
1.6.85.06.002	Equipo y máquina de oficina	-69.097.366,00	-50.107.308,00	-18.990.058,00	38%
1.6.85.06.005	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	-6.227.127,00	-4.921.032,00	-1.306.095,00	27%
1.6.85.07.001	Equipo de comunicación	-1.150.992.775,00	-1.203.019.840,00	52.027.065,00	-4%
1.6.85.07.002	Equipo de computación	-5.419.873.959,00	-4.217.084.752,00	-1.202.789.207,00	29%
1.6.85.07.007	Otros equipos de comunicación y computación	-105.359.893,00	-177.328.148,00	71.968.255,00	-41%
1.6.85.08.002	Terrestre	-348.604.355,00	-288.701.622,00	-59.902.733,00	21%
1.6.85.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	-89.789.323,09	-82.729.862,00	-7.059.461,09	9%
		-11.186.348.966,09	-9.486.471.811,91	-1.699.877.154,18	18%

La entidad calcula la depreciación de sus bienes por el sistema de línea recta.

La variación es la normal para la cantidad de bienes que se tienen acumulados.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



10.12 DETERIORO

DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.6.95.05.002	Oficinas	-97.088.414,00	0,00	-97.088.414,00	100%
1.6.95.08.006	Equipo de recreación y deporte	-5.090.636,40	-4.069.101,14	-1.021.535,26	25%
1.6.95.08.009	Herramientas y accesorios	-47.873.006,67	-29.880.186,76	-17.992.819,91	60%
1.6.95.08.012	Equipo de ayuda audiovisual	-119.990.825,81	-112.278.010,45	-7.712.815,36	7%
1.6.95.08.013	Equipo de aseo	-233.079,05	-196.573,70	-36.505,35	19%
1.6.95.08.016	Otra maquinaria y equipo	-99.942.766,99	-83.709.325,83	-16.233.441,16	19%
1.6.95.09.007	Equipo de apoyo terapéutico	-3.656.324,26	-2.684.893,45	-971.430,81	36%
1.6.95.10.001	Muebles y enseres	-494.899.374,93	-393.918.471,81	-100.980.903,12	26%
1.6.95.10.002	Equipo y máquina de oficina	-16.027.357,12	-14.898.429,27	-1.128.927,85	8%
1.6.95.10.005	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	-1.281.509,67	-1.153.260,15	-128.249,52	11%
1.6.95.11.001	Equipo de comunicación	-315.366.334,65	-349.668.312,15	34.301.977,50	-10%
1.6.95.11.002	Equipo de computación	-1.053.708.134,46	-1.010.018.298,29	-43.689.836,17	4%
1.6.95.11.007	Otros equipos de comunicación y computación	-82.059.205,68	-105.164.242,72	23.105.037,04	-22%
1.6.95.12.002	Terrestre	-31.054.687,39	-31.355.200,39	300.513,00	-1%
1.6.95.13.002	Equipo de restaurante y cafetería	-30.260.056,26	-22.196.052,62	-8.064.003,64	36%
		-2.398.531.713,34	-2.161.190.358,73	-237.341.354,61	11%

La variación en el deterioro se debe principalmente al aumento en equipo de comunicación y computo; el cual es calculado técnicamente por la oficina de sistemas encargada de la administración del Hardware. Por su parte, la dirección administrativa deteriora por el IPC los demás activos cada año.

Estos temas se pueden consultar en las políticas contables y en el manual de manejo de bienes que se encuentran en los documentos G-FIN-M-005 y G-INS-M-001

NOTA 11. BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

De acuerdo con las definiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera, la biblioteca especializada que tiene la entidad y que presta servicios al público en general sobre temas de su área misional, es un bien de beneficio y uso público.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

BIENES DE USO PÚBLICO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.7.10.10.001	Bibliotecas	253.488.824,00	253.488.824,00	0,00	0%
		253.488.824,00	253.488.824,00	0,00	0%

DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.7.90.10.002	Bibliotecas en Uso	-5.814.567,00	-5.814.567,00	0,00	0%
		-5.814.567,00	-5.814.567,00	0,00	100%

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES:

La dirección de informática realizó su inventario de software creado para cubrir necesidades de la Entidad; le fijó valor y le calculó el respectivo deterioro de acuerdo con sus políticas entregando el siguiente resultado para el registro contable:

ACTIVOS INTANGIBLES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.70.08.001	Softwares	12.009.256.015,95	9.931.858.824,95	2.077.397.191,00	21%
		12.009.256.015,95	9.931.858.824,95	2.077.397.191,00	21%

La variación se debe al aumento del inventario de software enviado por la Dirección de Informática en el cual se incorporó el aplicativo nueva página web de la entidad e hizo mejoras a otros aplicativos.

La Dirección de Informática actualizó el cálculo de deterioro.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.9.76.07.001	Softwares	-5.806.417.123,12	-5.440.937.685,12	-365.479.438,00	7%
		-5.806.417.123,12	-5.440.937.685,12	-365.479.438,00	7%

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

16.1 DESGLOSE DE OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

16.1.1 Plan de Activos para Beneficios Pos empleo

Con el fin de generar liquidez para atender el pago del cálculo actuarial de bonos pensionales, la Superintendencia de Sociedades cuenta con un FONDO administrado por el Ministerio de Hacienda, denominado CORPORANÓNIMAS, el cual se alimenta de consignaciones periódicas que se envían al DTN de recursos propios cuando la entidad dispone del recurso suficiente para ello.

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
1.9.04.02.001	En administración	227.597.062.319,82	204.097.328.055,90	23.499.734.263,92	12%
		227.597.062.319,82	204.097.328.055,90	23.499.734.263,92	12%

La Entidad cuenta con un fondo para cubrir pasivo de bonos pensionales recibido de la antigua Corporanónimas; el cual es administrado por la DTN del Ministerio de Hacienda.

Durante el año 2023, la DTN le causo rendimientos financieros sobre el portafolio de por valor de: \$26.396.140.843 y pagó bonos pensionales de este fondo por un total de 2.896.406.580. El saldo se concilia mensualmente de acuerdo con el extracto enviado por la DTN.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



16.1.2 Recursos entregados en Administración

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.08.01.001	En administración	1.576.746.011,42	1.057.155.383,28	519.590.628,14	49%
1.9.08.01.002	En administración dtm - scun	155.993.844.447,49	161.564.128.011,38	-5.570.283.563,89	-3%
		157.570.590.458,91	162.621.283.394,66	-5.050.692.935,75	-3%

16.1.2.1 En Administración:

1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION		
190801	En Administración		
190801001	En Administración		1.576.746.011,42
	Fiduciaria La Previsora S.A. (Fondo de Contingencias)	676.854.055,16	
	Icetex (Fondo Educativo)	899.891.956,26	

El saldo registrado con cargo a ICETEX corresponde a los recursos entregados en administración a esa entidad; para que, dada su misión, realice préstamos a los funcionarios debidamente autorizados por la Superintendencia de Sociedades para adelantar los programas de educación formal. Este fondo está debidamente conciliado con la información que se recibe en el estado de cuenta mensual que envía esa entidad.

La cuenta contable se maneja en la Superintendencia como una cuenta corriente, la cual aumenta con los siguientes movimientos:

- Giros que hace la Superintendencia al fondo.
- Rendimientos Financieros del fondo
- Intereses de créditos: Intereses generados en época de estudios.
- Cuando se registran condonaciones (según reglamento) registra los créditos condenables susceptibles de recuperación en caso de que los beneficiarios no cumplan los requisitos de la condonación.
- En el caso de los estudiantes que han pasado a cobro y cancelan la cuota mensual (Recaudo)
- Si la IES (Instituciones de Educación Superior) hace un reintegro por un valor mayor girado.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Disminuye con los siguientes movimientos:

- Con las condonaciones de Créditos (según reglamento) Se convierten en gasto definitivo del fondo los créditos de los beneficiarios que cumplen con los requisitos.
- Con los pagos a proveedores (giro a terceros contratados por la Supersociedades para capacitar a funcionarios. Ej.: cámara de comercio: diplomada conciliación)
- Con las comisiones que cobra el ICETEX por el manejo del fondo
- Cuando un beneficiario se pasa a cobro se causan los intereses corrientes
- Con el giro a Beneficiario (giro del valor del semestre al beneficiario del crédito para reembolsarle un pago previo que el funcionario ya había efectuado a la universidad mientras se le aprobaba el crédito) y otro concepto son los intereses generados en época de estudios.

La variación se debe a un mayor valor del gasto del fondo del ICETEX por concepto de recursos girados a beneficiarios a principios de año para estudios universitarios de los funcionarios.

El otro saldo está a nombre de la Fiduciaria la Previsora; encargo que se abrió por primera vez en noviembre de 2022 con el giro del recurso destinado a cubrir Sentencias de acuerdo con la nueva instrucción de la circular externa No 005 emanada del MH en febrero 08 de 2023. El valor esta conciliado con base en el extracto que envía esta entidad mensualmente; durante la vigencia se realizó un giro de \$404.702.587, y se causaron unos rendimientos financieros de: \$39.932.385.

16.1.2.2 En Administración – SCUN:

El saldo en la Cuenta Única Nacional CUN corresponde a los recursos disponibles con los que cuenta la Superintendencia de Sociedades para realizar los pagos de sus obligaciones presupuestales que se encuentran en el Ministerio de Hacienda consignados en la Cuenta Única Nacional como corresponde a los Establecimientos públicos.

Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos a CUN, su administración y pago son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto.

Los recursos que se trasladan a la Cuenta Única Nacional son administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



tanto se efectúen los pagos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto.

La cuenta se alimenta con los traslados que hace la tesorería de la entidad periódicamente procedente de los recursos propios que recauda por cuenta de las contribuciones y multas.

Para efectuar los pagos desde esa cuenta la tesorería realiza las operaciones en el aplicativo SIIF y se acoge a la programación de PAC (plan anual de caja). La cuenta funciona como una cuenta corriente administrada por la DTN en lugar de un banco.

Si bien la afectación contable es automática, la Entidad realiza conciliaciones permanentes con el fin de verificar el saldo después de los pagos y/o giros con el reporte enviado mensualmente por el Ministerio de Hacienda.

La variación se debe a recaudos hechos por la entidad de recursos propios y su respectivo giro a la CUN.

16.1.3 Depósitos Entregados en Garantía

DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
1.9.09.03.001	Depósitos judiciales	37.700.000,00	37.700.000,00	0,00	0%
		37.700.000,00	37.700.000,00	0,00	0%

Deposito constituido por la entidad en el Banco Agrario por valor de \$50.000.000, ante una reclamación en curso pendiente de decisión de un juez de Villavicencio sobre el cual ya se cobraron \$12.300.000 quedando un saldo de \$37.700.000.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El pasivo a 31 de diciembre de 2023, ascendió a la suma de \$308.695.534.023.94 cifras que representan obligaciones de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo de su función

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios, así como las provisiones para contingencias y el cálculo actuarial para futuras pensiones de jubilación.

Las cuentas que conforman esta clase son:

21.1 CUENTAS POR PAGAR – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.01.01.001	Bienes y servicios	283.551.294,71	28.745.135,62	254.806.159,09	886%
2.4.01.02.001	Proyectos de inversión	2.982.419.357,56	5.285.800.162,17	-2.303.380.804,61	-44%
		3.265.970.652,27	5.314.545.297,79	-2.048.574.645,52	-39%

Corresponde a los proveedores que pasaron sus cuentas a finales del periodo, que alcanzaron a quedar obligadas y quedaron constituidas en Cuentas por pagar para 2023.

21.2 SUBVENCIONES POR PAGAR

SUBVENCIONES POR PAGAR					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.02.06.001	Subvención por programas con otros sectores	453.274.193,00	36.784.347,00	416.489.846,00	1132%
		453.274.193,00	36.784.347,00	416.489.846,00	1132%

La subvención son gastos inherentes al reconocimiento de honorarios a los liquidadores de sociedades cuando la sociedad en liquidación no cuenta con los recursos para ello. El subsidio reconoce hasta 20 S.M.L.M.V; Los terceros que quedaron pendientes de pago al cierre de la vigencia son:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



2402	SUBVENCIONES POR PAGAR		
240206	Subvención por programas con otros sectores		453.274.193,00
	<i>Andres Felipe Trujillo Galvis</i>	23.200.000,00	
	<i>Arlyn Patricia Nandar Mendieta</i>	20.250.032,00	
	<i>Carlos Javier Moreno Montañez</i>	20.070.288,00	
	<i>Edilia Maria Velez Bedoya</i>	37.568.000,00	
	<i>Edwin Fernando Arcila Arango</i>	17.662.000,00	
	<i>Estefania Aparicio Ruiz</i>	20.070.288,00	
	<i>Francy Paola Ramirez Pabon</i>	13.528.487,00	
	<i>Fredy Enrique Arellano Tijera</i>	19.658.408,00	
	<i>Ingrid Johanna Cordoba Novoa</i>	16.030.334,00	
	<i>Jose Eduardo Plazas Perez</i>	19.679.288,00	
	<i>Jose Elias Marin Caro</i>	19.857.000,00	
	<i>Jose Ignacio Rojas Garzon</i>	15.085.780,00	
	<i>Juliana Gomez Mejia</i>	20.248.000,00	
	<i>Licet Yadira Velasquez Pacheco</i>	20.070.288,00	
	<i>Magda Lorena Vega Vanegas</i>	17.471.800,00	
	<i>Marco Arnulfo Guarin Rojas</i>	13.907.497,00	
	<i>Maria Fernanda Correa Velez</i>	20.248.000,00	
	<i>Numa Alonso Zambrano Suarez</i>	27.161.755,00	
	<i>Piedad Consuelo Franco Rios</i>	19.632.888,00	
	<i>Richard Andrés Pérez Álvarez</i>	20.248.000,00	
	<i>Sandra Liliana Granados Casas</i>	17.462.800,00	
	<i>Sandra Patricia Quiñones Palacios</i>	17.508.800,00	
	<i>Walter Daniel Bernal Guisao</i>	16.654.460,00	

21.3 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.07.06.002	Contribución contrato de obra pública	64.192.040,00	5.568.082,00	58.623.958,00	1053%
2.4.07.20.001	Recaudos por clasificar	29.846.367,00	48.178.811,52	-18.332.444,52	-38%
2.4.07.22.002	Retencion estampilla pro unal y otras universidades estatales	6.492.058,00	998.475,00	5.493.583,00	550%
		100.530.465,00	54.745.368,52	45.785.096,48	84%

Contribución de contrato de obra pública: corresponde a la deducción por este concepto hecha a los proveedores de obra pública cuyas cuentas se obligaron en diciembre y quedaron constituidos en cuentas por pagar.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Recaudos por clasificar: Corresponden a valores que han ingresado a las cuentas corrientes de la Entidad pero que no ha sido posible identificar el tercero que los consignó; razón por la que son recaudos sin aplicar. La Entidad permanentemente está en análisis de las partidas para tratar de encontrar el contribuyente que consignó los valores pendientes y en esa medida el saldo de recaudos por clasificar se seguirá imputando el valor encontrado buscando el recaudo con el perfil ingreso y en este caso se imputará como vigencias anteriores de acuerdo con la instrucción de la circular de cierre del SIIF. La variación se debe a que en cartera realizaron un trabajo de identificación intensivo por medio del cual; tesorería realizó imputaciones quedando ya solo algunos recaudos del año 2023.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RESUMEN DE RECAUDOS POR CLASIFICAR POR MES A 31 de Diciembre 2023					
AÑO	MES	No registros	Subtotal Registros	Valor	Subtotal Año
2023	Enero	0		-	
	Febrero	0		-	
	Marzo	0		-	
	Abril	0		-	
	Mayo	0		-	
	Junio	0		-	
	Julio	0		-	
	Agosto	1		1.872.000,00	
	Septiembre	1		1.874.000,00	
	Octubre	0		-	
	Noviembre	3		3.620.700,00	
	Diciembre	5		22.479.667,00	29.846.367,00
TOTAL RECAUDOS POR CLASIFICAR			10		29.846.367,00

La retención estampilla se refiere a la deducción que establece la norma para practicar sobre contratos de obra y que ha quedado pendiente de pago al cierre de la vigencia por valor de \$6.492.058.

21.4 APORTES A PENSIÓN Y SALUD

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



DESCUENTOS DE NOMINA

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.24.01.001	Aportes a fondos pensionales	47.277.947,00	50.296.786,00	-3.018.839,00	-6%
2.4.24.02.001	Aportes a seguridad social en salud	32.490.289,00	31.433.957,00	1.056.332,00	3%
2.4.24.06.001	Fondos de empleados	3.035.306,00	1.709.532,00	1.325.774,00	78%
2.4.24.07.001	Libranzas	1.490.039,00	1.057.911,00	432.128,00	41%
2.4.24.12.001	Seguros	0,00	11.821.861,12	-11.821.861,12	-100%
2.4.24.90.001	Otros descuentos de nómina	1.082.307,00	5.603.050,00	-4.520.743,00	-81%
		85.375.888,00	101.923.097,12	-16.547.209,12	-16%

Otras subcuentas que terminaron con saldos a fin de mes, corresponden a los valores de deducciones de aportes a fondos pensionales y aportes a seguridad social en salud correspondientes a los descuentos hechos a funcionarios en nómina de diciembre e incluye a los funcionarios que salieron a vacaciones. Estos valores deberán ser compensados en el siguiente periodo.

21.5 RETENCIÓN EN LA FUENTE

RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.36.03.001	Retenido	19.424.568,00	114.943.679,00	-95.519.111,00	-83%
2.4.36.04.001	Retenido	929,00	1.324.290,00	-1.323.361,00	-100%
2.4.36.05.001	Retenido	308.959.334,00	105.830.894,00	203.128.440,00	192%
2.4.36.08.001	Retenido	7.483.800,00	44.822.758,00	-37.338.958,00	-83%
2.4.36.15.001	Retenido	1.512.743.766,00	1.083.833.166,00	428.910.600,00	40%
2.4.36.25.001	Retenido - a responsables del regimen común	218.686.474,00	162.267.634,00	56.418.840,00	35%
2.4.36.25.007	Retenido - a responsables del impuesto sobre las ventas	157.960,00	0,00	157.960,00	100%
2.4.36.26.001	Retenido	19.414.688,00	2.228.030,00	17.186.658,00	771%
2.4.36.27.001	Retenido	322.646.815,22	122.236.365,01	200.410.450,21	164%
2.4.36.27.002	Pagado (db)	-0,21	0,00	-0,21	100%
		2.409.518.334,01	1.637.486.816,01	772.031.518,00	47%

Valores retenidos en la fuente a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, principalmente por concepto de salarios de los funcionarios, por compras, servicios recibidos,

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



honorarios y arrendamientos; incluye, además, el Impuesto a las Ventas Retenido. Esta declaración y pago es realizado en forma mensual, de acuerdo con la legislación tributaria vigente; el saldo corresponde a las cuentas obligadas a fin de mes.

También comprende valores retenidos a favor de la Tesorería Distrital de Bogotá y de las tesorerías municipales en donde la Superintendencia de Sociedades tiene establecidas sus regionales, por concepto del Impuesto de Industria y Comercio sobre compras y servicios recibidos, de acuerdo con la legislación tributaria del Distrito Capital y los municipios que tienen establecido este gravamen.

La variación se debe a que las cuentas por pagar constituidas en 2023 fueron mayores que en 2022, lo cual repercute en las deducciones de las mismas.

21.6 CRÉDITOS JUDICIALES

CRÉDITOS JUDICIALES					
CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
2.4.60.02.001	Sentencias	104.953.841,50	76.146.799,50	28.807.042,00	38%
		104.953.841,50	76.146.799,50	28.807.042,00	38%

De acuerdo con reportes de la Oficina Jurídica, los terceros que conforman este saldo son:

246002 SENTENCIAS		
TERCERO	VALOR	CONCEPTO
C I Energia Solar S A E S Windows	28.807.042,00	Cancelacion provision del proceso de C.I. Energia Solar Por Sentencia En Segunda Instancia Desfavorable Para La Entidad Por Lo Tanto Se Crea Un Pasivo , Segun Informe Del Grupo De Defensa Judicial , Mes De Sep 2023.
Grupo Mcm S A De C V	5.126.924,00	Resolución 500-003391 de DICIEMBRE 28 de 2019. No se ha podido pagar porque la empresa es extranjera y no ha certificado una cuenta bancaria en Colombia ni en el exterior
German Gonzalez Regalado	71.019.875,50	registro del pasivo real según informe del Grupo de Defensa Judicial de acuerdo a los memorandos 209-01-295107 del 02/08/2019 y memorando No 2019-01-295607 del 05/08/2019 y Ajuste de sentencia, según auto del 22 de DICIEMBRE del 2021, donde se condena a la Supersociedades y al Distrito Capital por valor de \$ 142.039.751 con el 50% para cada una por Incidente de Regulación de Perjuicios; anexo soportes enviados por el Grupo de Defensa Judicial
TOTAL	104.953.841,50	\$

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

- **CI Energía solar SAES Windows:** Cancelación del Proceso De C.I. Energía Solar por sentencia en segunda instancia desfavorable para la Entidad por lo tanto se crea un pasivo, según informe del grupo de defensa judicial, mes de septiembre 2023.
- **Grupo MCM SA DE CV** fue un proceso en el que se condenó a la Entidad al pago de las costas, por valor de \$ 5.126.924; se dio traslado a la dirección financiera, donde no ha sido posible gestionar el pago por falta de confirmación de la cuenta bancaria por parte del tercero que es una sociedad extranjera.
- **German González Regalado:** Proceso que culminó con fecha 10 de noviembre de 2022, cuando el Concejo de Estado sala de lo contencioso administrativo resuelve modificar el auto anterior y condena a pagar a la Superintendencia de Sociedades el 50% de \$142.039.751 al señor Gonzalez Regalado; lo que equivale a: \$71.019.875.50. Se están generando las gestiones para el pago.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
2.4.90.40.001	Saldos a favor de beneficiarios	8.607.664,00	1.817.052,00	6.790.612,00	374%
2.4.90.51.001	Servicios públicos	52.150.210,00	224.770,00	51.925.440,00	23102%
2.4.90.54.001	Honorarios	33.950.603,67	255.569.413,55	-221.618.809,88	-87%
2.4.90.55.001	Servicios	1.130.095.492,56	743.576.229,44	386.519.263,12	52%
2.4.90.58.001	Arrendamiento operativo	6.633.800,91	3.375.680,73	3.258.120,18	97%
2.4.90.90.001	Otras cuentas por pagar	87.699.488,44	87.699.488,44	0,00	0%
		1.319.137.259,58	1.092.262.634,16	226.874.625,42	21%

21.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Saldos a favor de beneficiarios, Honorarios y servicios son cuentas por pagar que se obligaron al cierre de la vigencia de proveedores de la Entidad.

Arrendamiento Operativo, es el servicio de la fotocopidora que se causa mensualmente y el servicio de postal que es el gestor documental.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Las Otras Cuentas por pagar: son saldos que corresponden a los terceros que tenían recaudos por clasificar y no se pudieron imputar porque ya tienen un saldo cero en cartera; por lo que se decidió reclasificarlos a un acreedor varios mientras ellos reclaman el saldo a favor.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

22.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
2.5.11.01.001	Nómina por pagar	0,00	902.470,00	-902.470,00	-100%
2.5.11.04.001	Vacaciones	3.049.249.819,00	2.781.355.276,00	267.894.543,00	10%
2.5.11.05.001	Prima de vacaciones	2.436.844.925,00	2.259.440.238,00	177.404.687,00	8%
2.5.11.07.001	Prima de navidad	0,00	2.869.406,00	-2.869.406,00	-100%
2.5.11.09.001	Bonificaciones	903.367.475,00	822.970.528,00	80.396.947,00	10%
2.5.11.09.002	Bonificación especial de recreación	185.334.409,00	172.516.397,00	12.818.012,00	7%
2.5.11.10.001	Otras primas	1.390.008.049,00	1.296.135.111,00	93.872.938,00	7%
		7.964.804.677,00	7.336.189.426,00	628.615.251,00	9%

Este pasivo lo genera el hecho de que, al cierre de la vigencia, se registró el beneficio a los empleados correspondiente a prestaciones que se han causado, pero no pagado al cierre de la vigencia, conformados por las vacaciones y todos los pagos que de ellas se derivan tales como la prima de vacaciones, la de actividad, la bonificación de recreación, así como la prima de servicios y de navidad causadas.

El aumento se debe a que muchos funcionarios les quedaron pendientes las vacaciones, debido a su nueva incorporación a la Entidad para atender los temas de insolvencia y Cámaras de Comercio.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

22.2 BENEFICIOS POS EMPLEO

BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
2.5.14.01.001	Pensiones de jubilación patronales	0,00	600.633,15	-600.633,15	-100%
2.5.14.05.001	Cuotas partes de pensiones	31.432.929,86	24.731.750,00	6.701.179,86	27%
2.5.14.10.001	Cálculo actuarial de pensiones actuales	197.386.325.002,16	180.624.382.322,63	16.761.942.679,53	9%
2.5.14.14.001	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	5.511.161.003,56	5.043.156.115,51	468.004.888,05	9%
		202.928.918.935,58	185.692.870.821,29	17.236.048.114,29	9%

25.14.05 es corriente y corresponde; cuotas partes por pagar de diciembre 2023

La cuenta 25.14.10 corresponde al registro de la actualización con IPC del cálculo actuarial contratado en 2022, con la empresa Benefit Estudios actuariales y pensionales. Esa cuenta, se debita todos los meses con el pago de la nómina de pensionados a cargo de la Entidad quienes fueron recibidos de la liquidación de Corporación, antigua caja de compensación de la Superintendencia por valor mensual promedio de \$755.000.000. Algunos meses el total a pagar sube debido a la indexación de sustitución de pensión que solicitan algunos exfuncionarios y en los meses de junio y noviembre también sube debido al pago de la prima.

La cuenta 25.14.14 el cálculo actuarial de las cuotas partes en las que concurre la entidad actualizadas también a diciembre 31 de 2023 por IPC.

NOTA 23. PROVISIONES

LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
2.7.01.03.001	Administrativas	90.059.059.778,00	143.779.167.081,00	-53.720.107.303,00	-37%
		90.059.059.778,00	143.779.167.081,00	-53.720.107.303,00	-37%

Este valor corresponde a una estimación realizada por la Superintendencia de Sociedades, para atender contingencias de pérdidas probables derivadas de fallos adversos, como consecuencia de demandas instauradas en contra de la Superintendencia.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Para reconocer la provisión contable de los procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Sociedades, la Oficina Jurídica realizó una evaluación del riesgo en cada uno de las demandas, y con base en el estado del proceso determina si existe pérdida probable, posible o remota (numeral 309 del Régimen de Contabilidad Pública).

Los procesos judiciales calificados con pérdida probable se registran de acuerdo con el “*procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales, laudos arbitrales, conciliaciones extrajudiciales y embargos decretados y ejecutados sobre las cuentas bancarias*” del Régimen de Contabilidad Pública, es decir, reconociendo el pasivo estimado en la cuenta contable 271005.

El cuadro con el detalle de los procesos hace parte integral de estas revelaciones a partir de la página 60 ya que allí se encuentra detallados todos y cada uno de los procesos en curso. La provisión está ajustada al valor reportado por la Oficina Jurídica de la Entidad.

23.1 LITIGIOS DEMANDAS

23.1.1 Administrativas

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

RESUMEN DE PROCESOS PROVISIONADOS A DICIEMBRE 31 DE 2023

No.	EXP. INTERNO	DEMANDANTE	NIT. ó C.C.	JURISDICCIÓN	VALOR PROVISIONADO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	CIUDAD
1	400	Blanca Lilia Acosta de Santillana	21229866	2 ADMINISTRATIVA	901.795.381	Probable	Villavicencio - Meta
2	651	Luis Eduardo Caicedo S.A.	860023369	2 ADMINISTRATIVA	718.533.198	Probable	Bogotá D.C.
3	1000	La Susana de Colombia Ltda y Otro	800098306	2 ADMINISTRATIVA	18.996.000.000	Probable	Bogotá D.C.
4	1303	Darly Esther Navarro Rodríguez	32772612	2 ADMINISTRATIVA	963.383.449	Probable	Barranquilla - Atlántico
5	1349	Maria Helena Jimenez	41621670	2 ADMINISTRATIVA	944.173.394	Probable	Bogotá D.C.
6	1393	Mexichem Freshfields. S.A y Otros	830136813	2 ADMINISTRATIVA	561.729.820	Probable	Bogotá D.C.
7	1421	Oleoducto De Los Llanos orientales S.A. ODL	900203441	2 ADMINISTRATIVA	5.867.830.601	Probable	Bogotá D.C.
8	1436	Chicago Bridge & Iron Company B.V	900190385	2 ADMINISTRATIVA	100.000.000	Probable	Cartagena de Indias - Boliva
9	1475	The Colonial Business S. De R.L	900138754	2 ADMINISTRATIVA	191.233.760	Probable	Bogotá D.C.
10	1480	Hewlett Packard Deventer BV.	900410516	2 ADMINISTRATIVA	302.281.264	Probable	Bogotá D.C.
11	1530	Gerardo Gastón Castillo Rodríguez	17867226	2 ADMINISTRATIVA	42.000.000.000	Probable	Bogotá D.C.
12	1550	Manuel Antonio Jimenez Rodríguez	11344026	2 ADMINISTRATIVA	1.171.428.770	Probable	Bogotá D.C.
13	1564	Mercantil Galerazamba y Cia S.C.A.	860522583	2 ADMINISTRATIVA	40.640.059	Probable	Bogotá D.C.
14	1626	Prospectos S.A En Liquidacion	890310960	2 ADMINISTRATIVA	5.515.632	Probable	Cali
15	1748	Integral S.A.	890903055	2 ADMINISTRATIVA	8.255.170	Probable	Medellín - Antioquia
16	1704	Fabian Ricardo Murcia Nuñez	80422981	2 ADMINISTRATIVA	43.260.725	Probable	Bogotá D.C.
17	1908	Lucia Beatriz Velasquez de Rivas y Otros	102419807	2 ADMINISTRATIVA	15.000.000.000	Probable	Bogotá D.C.
18	2034	José Fernando Guerrero Agreda	98380902	2 ADMINISTRATIVA	6.310.774	Probable	Cali
19	2026	Maria Fernanda Soriano Toloza y Otro.	1136887361	2 ADMINISTRATIVA	1.598.940.632	Probable	Bogotá D.C.
20	1896	Hernan Julio Urango	78756490	2 Administrativa	300.000.000	Probable	Bogotá D.C.
21	2040	Edificio Mallorca Tres Primera Etapa P.H	8002308351	1 Ordinaria	74.996.413	Probable	Bogotá D.C.
22	2115	Empresas Públicas de Medellín E.S.P	890904996	2 Administrativa	107.088.996	Probable	Medellín - Antioquia
23	2189	Juan Carlos Mahecha Cardenas	79595706	2 Administrativa	55.791.619	Probable	Bogotá D.C.
24	1846	Uniban S.A.	890904224	2 Administrativa	14.870.121	Probable	Medellín - Antioquia
25	1691	Laura Tatiana Ramirez Bastidas	52965735	2 Administrativa	85.000.000	Probable	Bogotá D.C.
TOTAL				TOTAL PROVISIÓN	90.059.059.778		

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



A continuación, se explica cada demanda de acuerdo con datos suministrados por la Oficina Jurídica así:

1. Blanca Lilia Acosta de Santillana – Provisión por \$ 901.795.388

Este proceso se adelanta con la finalidad de reparar los daños presuntamente causados a la demandante con ocasión de la intervención efectuada por parte de la Entidad a urbanizadores ilegales en la ciudad de Villavicencio.

El proceso se hallaba calificado de alto riesgo debido a factores extraprocesales derivados de la influencia territorial que puede derivar en una posible intervención de la parte demandante por ser una persona que fue propietaria de grandes superficies de terreno en la ciudad de Villavicencio y sus alrededores, así como al problema social generado en la ciudad derivada de la intervención, con ocasión del cual, incluso, se han presentado casos de violencia, situaciones éstas que pueden afectar la sana crítica del juez de primera instancia.

No obstante, se ha proferido sentencia de primera instancia a favor de la Entidad, se mantiene como PROBABLE y por ello, la calificación y se actualiza el valor de la provisión.

2. Luis Eduardo Caicedo- LEC S.A.- Provisión por \$718.533.198

La demanda de nulidad y restablecimiento del derecho se notificó el 13 de agosto de 2010, y busca la anulación del acto administrativo por medio del cual se prorrogó una situación de control ya decretada. Se profirió sentencia de primera instancia en contra de la entidad el 8 de mayo de 2015, en la que se declara la nulidad del acto administrativo. Se apela por la parte actora por cuanto no se condenó a la Superintendencia al restablecimiento del derecho, el cual lo calculan en la demanda en \$400.000.000.

El cambio en el valor de la provisión obedece a que se indexa la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable de la agencia nacional de defensa del Estado.

3. **La Susana de Colombia Ltda. y otros. Provisión por \$18.996.000.000**

Este proceso mediante el medio de control de reparación directa pretende que se reparen los daños presuntamente ocasionados por omisiones en el trámite concursal de liquidación obligatoria y concordato de la sociedad LA SUSANA DE COLOMBIA LTDA. La demanda fue notificada a la entidad el 10 de marzo de 2011 y mediante providencia del 1 de octubre de 2015 profirió sentencia de primera instancia en contra de la Entidad, decisión adoptada por el Tribunal Administrativo del Cauca. Se apeló la decisión y se encuentra en trámite el recurso interpuesto. Se presentaron alegatos de conclusión. Al Despacho para sentencia.

4. **Darly Esther Navarro Rodríguez. Provisión: \$963.383.449**

En este proceso, la sentencia dispuso DECLARAR a la Superintendencia de Sociedades, administrativa y patrimonialmente responsable de los daños y perjuicios sufridos por los demandantes como consecuencia de la falla en servicio ocurrida durante el trámite liquidatorio de la empresa ARC INTERNACIONAL LTDA EN LIQUIDACION OBLIGATORIA, y condenarla a pagar la indemnización de los perjuicios materiales por concepto de daño emergente a favor de la señora DARLY ESTHER NAVARRO, la suma total de setecientos cincuenta y ocho millones ciento noventa y tres mil trescientos veintisiete pesos con treinta centavos (\$758.193.076,39 M/C), debidamente indexada, desde la fecha de ejecutoria de las providencias que ordenaron su reconocimiento en el proceso ordinario laboral seguido contra la empresa ARC INTERNACIONAL LTDA, en liquidación. La sentencia fue apelada y se encuentra en este trámite.

5. **María Helena Jiménez. Provisión \$ 944.173.394**

Se realiza el cambio de calificación de remota a probable toda vez que se profirió auto dentro del cual se dispone avocar conocimiento para proferir sentencia de unificación jurisprudencial, mediante memorando con radicado 2022-01-588331 el Grupo de Administración de Talento Humano estableció de conformidad con la liquidación ejecutada que la provisión asciende a la suma de \$ 944.173.394

6. **Mexichem Freshields Equities Ltd.- Provisión por \$ 561.729.820**

La demanda se presenta con el fin que se declare la nulidad y restablecimiento del derecho de las resoluciones que impusieron una multa por registro cambiario, al no aceptarse el allanamiento del apoderado. La notificación a la entidad se surtió el 9 de octubre de 2013. Se profirió sentencia de primera instancia el 15 de mayo de 2014 en contra de la entidad. Se apeló la decisión y está en este trámite.

7. **Oleoducto de los Llanos Orientales S.A. Provisión por \$5.867.830.601**

Este proceso se notificó a la entidad el 28 de mayo de 2014 y corresponde a una declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho, frente al registro extemporáneo en una operación cambiaria. La sentencia de primera instancia proferida el 27 de octubre de 2015 fue a favor de la entidad, y apelada esta por la parte actora argumentando la aplicación del principio de favorabilidad. Es necesario tomar en cuenta que este proceso por relacionarse con la aplicación o no el principio de favorabilidad en materia cambiaria, tiene un alto grado de riesgo que se revoque la decisión y se falle en contra de la Entidad, al existir sentencia de unificación de jurisprudencia por parte del Consejo de Estado en esta materia, que no tuvo en cuenta el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en su sentencia de primera instancia.

El cambio en el valor de la provisión obedece a que se indexa la pretensión de acuerdo a los parámetros establecidos para la provisión contable de la agencia nacional de defensa del Estado, ya que la multa impuesta fue cancelada.

8. Chicago Bridge & Iron Company-. Provisión por \$ 100.000.000

Se trata de un proceso de nulidad y restablecimiento del derecho, con el fin que se anulen las resoluciones mediante las cuales se impusieron multas a las sociedades por no registro de la situación de control. Se notificó la demanda el 8 de julio de 2014, y el 9 de febrero de 2018 el Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena, profirió sentencia de primera instancia en contra de la entidad. Se encuentra en trámite respecto a la concesión del recurso de apelación.

9. The Colonial Business s. de rl- Provisión por \$ 191.233.760

Este proceso se notificó a la Entidad el 16 de marzo de 2015 y corresponde a una declaratoria de nulidad y restablecimiento del derecho, frente al registro extemporáneo en una operación cambiaria. La sentencia de primera instancia proferida el 6 de octubre de 2017 fue a favor de la Entidad, y apelada esta por la parte actora argumentando la aplicación del principio de favorabilidad. Es necesario tomar en cuenta que este proceso por relacionarse con la aplicación o no el principio de favorabilidad en materia cambiaria, tiene un alto grado de riesgo que se revoque la decisión y se falle en contra de la Entidad, al existir sentencia de unificación de jurisprudencia por parte del Consejo de Estado en esta materia, que no tuvo en cuenta el Juzgado 5 Administrativo Oral de Bogotá, en su sentencia de primera instancia.

La provisión se actualizó conforme los parámetros establecidos para la provisión contable de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ya que la multa impuesta a la fecha no ha sido cancelada y el proceso coactivo está suspendido, mientras se falla en proceso judicial, por lo que en caso que el fallo de segunda instancia sea desfavorable no hay derecho a devolución del valor

de la multa, por cuanto esta no ha sido cancelada y solo estaríamos expuestos al pago de las costas procesales.

10. Hewlett- Packard Deventer b.v. Provisión por \$ 302.281.264

La demanda se presenta con el fin que se declare la nulidad y restablecimiento del derecho de las resoluciones que impusieron una multa por registro cambiario. La notificación a la entidad se surtió el 27 de abril de 2015. Se profirió sentencia de primera instancia el 21 de abril de 2016 en contra de la entidad. Se apeló la decisión y está en este trámite.

11. Gerardo Gastón Castillo Rodríguez y Protag S.A. en reestructuración. Procesos acumulados. Provisión por \$42.000.000.000

Las demandas acumuladas se presentaron con el fin que la entidad reparara los daños presuntamente ocasionados a los demandantes, por la decisión de liquidación de la sociedad PROTAG S.A. EN REESTRUCTURACIÓN y habiéndose presentado tutela en contra de tal determinación, se ordenó la revocatoria del auto que ordenaba la liquidación judicial. Se confirmó tal determinación por el Tribunal Superior de Distrito Judicial – Sala Civil-, y posteriormente, se determinó que la Entidad había desacatado la orden de “devolver la sociedad” Se notificó el 5 de noviembre de 2015, la demanda a la que se haya acumulada. Se profirió sentencia de primera instancia el 4 de julio de 2018, por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la que fue apelada y se halla en trámite ante el Consejo de Estado. El 11 de diciembre de 2018 se decretaron algunas pruebas pedidas por la Superintendencia de Sociedades. Se presentaron alegatos de conclusión y el proceso está al Despacho para sentencia.

12. Manuel A. Jiménez, y otros. (ex trabajadores Protag S.A. en reestructuración). Provisión por \$ 1.171.428.770

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Este proceso tiene acumuladas 2 demandas más, las de JUAN CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ y JOAQUIN PABLO RINCÓN en su condición de ex trabajadores de la sociedad PROTAG S.A. en reestructuración, que mediante el medio de reparación directa buscan que la entidad les cancele los daños que consideran les fueron ocasionados al haber tomado la decisión de liquidar la sociedad conforme a lo previsto en la Ley 1116 de 2006. Y que instaurada tutela el juez constitucional determinó revocar tal decisión, la que confirmó el superior. Se promovió incidente de desacato por los ex trabajadores de PROTAG S.A., el que prosperó y fue confirmado por la segunda instancia. Se indicó en esta etapa que la entidad no había acatado la orden dada en la tutela de “devolver la empresa”.

Es de señalar que con antelación estaba reportado como probable el proceso en el que aparecía como demandante el señor JUAN CARLOS CASTILLO RODRÍGUEZ, y al haberse acumulado los otros dos, se mantienen como PROBABLE y se incluye el valor de la provisión que el apoderado indicó, esto es, \$1.171.428.770.

En este proceso se contestó la demanda del señor JOAQUIN PABLO RINCÓN, que fue la última demanda acumulada.

Las razones para tener este proceso (acumulados) como PROBABLE reside en el hecho que existe otro proceso relacionado con estos mismos supuestos, y en el que ya se profirió sentencia de primera instancia en contra de la Entidad, y en esa determinación actuó como parte de la sala el actual Magistrado ponente de este proceso sin salvamento de voto

13. Mercantil Galerazamba y Cía. S.C.A. Provisión por \$40.640.059

El presente proceso se encuentra provisionado ya que la multa impuesta fue cancelada el día 22 de diciembre de 2015, actualizada o indexada la pretensión de acuerdo a los parámetros

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



establecidos para la provisión contable por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

14. Prospectos S.A En Liquidación. Provisión \$5.515.632

Se realiza el cambio de calificación de remota a probable toda vez que se profirió sentencia que ordena revocar los actos administrativos demandados.

15. Integral SA.: Provisión por: \$8.255.170,00

La demanda es de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declare la nulidad de la Resolución No. 202-002967 del 10 de agosto de 2017 por no diligenciar el Informe No. 50-Prevención del riesgo de LA/FT del sistema STORM en el plazo concedido. La sentencia de primera instancia acogió las pretensiones de la demanda, declarando la nulidad de los actos acusados mediante sentencia del 13/2/2020. Proceso que está apelado.

16. Fabián Ricardo Murcia Núñez. Provisión \$43.260.725

Se realiza el cambio de calificación de remota a probable toda vez que se profirió sentencia que ordena revocar los actos administrativos demandados.

17. Luz Maria Rivas, Felipe Rivas Montoya y otros. Provisión \$ 15.000.000.000

Luz María Rivas Montoya, Lucía Beatriz Velásquez de Rivas, Felipe Rivas Montoya, Jorge Julio Toro Muñoz y Luis Roberto Rivas Montoya, por medio de apoderado judicial, en contra de la Superintendencia de Sociedades por el supuesto error judicial o defectuoso funcionamiento de la administración de justicia ocurrido en el marco del proceso de intervención del Integramos S.A. y otros contra los demandantes.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



El proceso se provisionó porque tiene sentencia de primera instancia del 27 de mayo de 2022

18. José Fernando Guerrero Agredo. Provisión \$ 6.310.774

Se varía a Probable por proferimiento del fallo de primera instancia de fecha 23 de agosto de 2021 que declara la Nulidad de los Actos Administrativos demandados. El demandante no canceló la multa, según informa el Grupo de Cartera en correo del 22 -03-2022.

19. Omar Nicolas Soriano Toloza y otra. Provisión \$1.598.940.632

Se solicita provisionar este proceso dado que puede que exista defectuoso funcionamiento en la administración de justicia, por no excluir los semovientes dentro del proceso de Liquidación Judicial.

20. Hernán Julio Urango. Provisión \$ 300.000.000

Se incluye como provisionado este proceso, dado que existe un fallo de primera instancia desfavorable a la entidad.

Procesos que ingresaron para el año 2023, para ser provisionados por haberse proferido sentencia en primera instancia, en contra de la entidad:

Edificio Mallorca Tres- Primera Etapa P.H. Provisión \$74.996.413

En este proceso ejecutivo, se profirió sentencia de primera instancia ordenando el pago del porcentaje correspondiente a las cuotas de administración que se adeudan.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. Provisión \$107.088.996

Se profirió sentencia de primera instancia en contra de la entidad, razón por la cual se provisiona, al haberse ordenado devolver la multa.

Juan Carlos Mahecha Cardenas \$55.791.619

Nulidad y restablecimiento del derecho proceso administrativo con calificación probable en la ciudad de Bogotá. Esta actuación se tramitó y se profirió sentencia en contra de la entidad en primera instancia, por lo se provisionó. El tema del proceso, tiene que ver con que la Resolución que resolvió sobre la prescripción de la multa impuesta al demandante, negando la misma.

Por lo que si bien, se presentó recurso de apelación, existe según la apoderada que lleva el mismo, una alta probabilidad que el fallo de primera instancia sea confirmado.

Uniban S.A. Provisión \$14.870.121

La sentencia de primera instancia, acoge las pretensiones de la demanda. En caso que en segunda se mantenga la decisión, la entidad no recabaría la multa impuesta. Inicialmente, no se ordenó condena en costas.

Laura Tatiana Ramírez Bastidas. Provisión: \$85.000.000

Este proceso no estaba provisionado, ya que en primera instancia el fallo fue a favor de la entidad. En segunda instancia se revocó el fallo y se decidió en contra de la entidad, habiéndose ordenado el reintegro de la demandante, que no fue aceptado y se halla pendiente el cálculo de lo que se le debe cancelar. Se presentó acción de tutela contra la decisión de segunda instancia, que aún no ha sido resuelta.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

26.1.1 Deudoras de Control

DEUDORAS DE CONTROL					
CODIGO	CUENTA	DEUDORAS DE CONTROL		VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
8.3.10.90.001	Otros bonos, títulos y especies no colocados	272.468.485.013,09	461.908.894.454,37	-189.440.409.441,28	-41%
		272.468.485.013,09	461.908.894.454,37	-189.440.409.441,28	-41%

Se registra el valor del inventario de depósitos judiciales que gestiona la Superintendencia de Sociedades para pago de cartera desde las diferentes intendencias y Delegaturas y que tiene en el Banco Agrario de acuerdo con el siguiente resumen:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES RESUMEN DE DEPOSITOS JUDICIALES A DICIEMBRE 31 DE 2023

INTENDENCIA	INSOLVENCIA	COACTIVO	OTROS	TOTAL
APOYO JUDICIAL		-	222.006.014.173,11	222.006.014.173,11
BARRANQUILLA	3.104.142.878,12	-	-	3.104.142.878,12
BOGOTA - COACTIVA	0	6.072.890.649,98	-	6.072.890.649,98
BUCARAMANGA	4.766.733.301,00	45.569.638,29	7.507,20	4.812.310.446,49
CALI	7.535.335.817,20	489.646.679,70		8.024.982.496,90
CARTAGENA	-	126.463.467,79	8.203.563.375,26	8.330.026.843,05
MANIZALES	1.853.410.002,30	4.055.126,78	-	1.857.465.129,08
MEDELLIN	18.064.135.823,58	195.853.342,78	663.230,00	18.260.652.396,36
TOTAL DEPOSITOS	35.323.757.822,20	6.934.478.905,32	230.210.248.285,57	272.468.485.013,09

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
8.3.90.90.001	Otras cuentas deudoras de control	247.503.675,15	241.789.996,22	5.713.678,93	2%
		247.503.675,15	241.789.996,22	5.713.678,93	2%

Esta cuenta refleja el inventario de bienes recibidos en dación de pago cuyo detalle está en el aplicativo de almacén. Se llevan a cuenta de orden ya que no son controlados por la Entidad y se han recibido sobre cartera castigada en vigencias anteriores.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INVENTARIO DE BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO CORTE	
RESUMEN	
Porcentajes de Bienes Inmuebles	205.242.619,38
Bienes Muebles	5.125.025,00
Vehículos	403.075,00
Bienes en Tesorería	36.732.955,77
TOTAL	247.503.675,15

DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
8.9.15.03.001	Bonos, títulos y especies colocados	-272.468.485.013,09	-461.908.894.454,37	189.440.409.441,28	-41%
8.9.15.90.090	Otras cuentas deudoras de control	-247.503.675,15	-241.789.996,22	-5.713.678,93	2%
		-272.715.988.688,24	-462.150.684.450,59	189.434.695.762,35	-41%

Se registran la contrapartida de los bonos y los bienes en dación de pago de arriba.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

26.2.1 Litigios

LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
		9.1.20.04.001	Administrativos	43.720.737.139.400,00	43.720.737.139.400,00
		43.720.737.139.400,00	43.720.737.139.400,00	0,00	0%

Corresponde a demandas que cursan contra la Superintendencia de Sociedades. En primer lugar, registra los procesos civiles e igualmente, reconoce el valor de los montos pretendidos por personas naturales y jurídicas derivadas de procesos administrativos.

La mayoría de los reconocimientos efectuados en las cuentas de orden corresponden a pretensiones de personas naturales y jurídicas aduciendo perjuicios en los procesos de intervención que adelantó la Superintendencia de Sociedades.

El registro se actualiza de acuerdo con el cuadro de procesos que envía la Oficina Jurídica y que ha calificado como POSIBLE al cierre del periodo.

La variación corresponde a la actualización de las cuantías que envía la Oficina Jurídica.

Los terceros cuyas demandas tienen la calificación de “posible” son los siguientes:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES							
LITIGIOS CALIFICADOS COMO POSIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA SEGÚN OFICINA JURIDICA							
No.	EXP. INTERNO	DEMANDANTE	NIT. ó C.C.	JURISDICCIÓN	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	VALOR POSIBLE	CIUDAD
1	486	Luis Eduardo Caicedo S.A.	860023369	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 200.000.000	Bogotá D.C.
2	1262	Cesar Javier Mahecha Jaramillo	16746488	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 5.326.946.000	Bogotá D.C.
3	1312	Sintramienergetica	890318663	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 43.506.327.789.676	Medellín - Antioquia
4	1356	Hernando Coy Ruiz	17301581	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 429.560	Bogotá D.C.
5	1723	María Teresa Páez C y Jaime Rodríguez Laguna	41526216	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 204.822.000.000	Bogotá D.C.
6	1726	Ana Cecilia Cataño y Otros	43052435	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 2.676.610.074	Medellín - Antioquia
7	1457	Jose Tobias Betancourt	17312734	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 243.958.168	Bogotá D.C.
8	2036	Jorge Alonso Arango Londoño	70114056	2 ADMINISTRATIVA	Posible	\$ 1.139.405.922	Medellín - Antioquia
TOTAL	8				TOTAL	\$ 43.720.737.139.400	

A 31 de diciembre de 2023, se mantienen como posibles, conforme la calificación del riesgo efectuada por los apoderados de la oficina jurídica, los siguientes procesos:

- Luis Eduardo Caicedo S.A:** La demanda versa sobre la nulidad de las resoluciones demandadas que sometieron a control a la sociedad y la cancelación de esta inscripción en el registro mercantil.
- Cesar Javier Mahecha Jaramillo:** Daños ocasionados por la inclusión en lista Clinton.
- Sintramienergética Frontino Gold Mines:** Por decisiones adoptadas por la entidad en la Liquidación Obligatoria de Frontino Gold.
- Hernando Coy Ruiz.** Es un proceso en el que se profirió sentencia parcial; y el apoderado a cargo del mismo, al realizar el análisis manifestó tenerlo como POSIBLE.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

5. **María Teresa Páez Cala y Jaime Rodríguez Laguna.** Es un proceso de reparación directa, iniciado por quienes fueron intervenidos por la entidad. Se incluye como posible por cuanto el apoderado considera que existen en la actuación, riesgos extraprocesales por lo que el valor de la pretensión en su totalidad no se incluye, sino un valor de \$ 204.822.000,000 que equivale al 30% de aquellas.

6. **Ana Cecilia Cataño y otros.** Proceso de reparación directa adelantado contra la entidad, por no haber realizado actuaciones administrativas que la demandante considera debió realizar la entidad frente a la sociedad DEL RIO PEREZ ASOCIADOS S.A.

7. **José Tobías Betancourt:** El proceso es de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de la decisión mediante la cual se dictó fallo de segunda instancia en el proceso disciplinario que se le siguió al demandante. Se profirió sentencia de primera instancia en la que se negaron parcialmente las pretensiones, en cuanto a la calificación de la falta disciplinaria, disponiendo que pasa de Gravísima a Grave. Está apelado.

8. **Jorge Alonso Arango Londoño:** El proceso utiliza como medio de control la Reparación Directa y busca, que la entidad le indemnice por cuanto, dentro del proceso de Liquidación Judicial que se inició respecto de la sociedad LIDER FLOREZ Y CÍA LTDA., se le asignó un inmueble con el fin de cancelar una acreencia a favor del demandante, habiéndose posteriormente a la adjudicación, resuelto dentro de un proceso de simulación absoluta que efectivamente la negociación realizada respecto del bien, era simulada, por lo que el bien no se encuentra en poder del demandante. Se ingresa como POSIBLE teniendo en cuenta, que existe un porcentaje menor que la decisión adoptada por el Despacho Judicial sea contraria a los intereses de la entidad.

26.2.2 Bonos Pensionales

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DE BONOS PENSIONALES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
9.3.12.01.001	Fondos de reservas de pensiones	169.285.285.231,86	154.909.668.038,00	14.375.617.193,86	9%
		169.285.285.231,86	154.909.668.038,00	14.375.617.193,86	9%

La variación se debe a la actualización con IPC del cálculo actuarial contratado en 2022.

PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
9.9.05.05.001	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-43.720.829.139.400,00	-43.720.829.139.400,00	0,00	0%
		-43.720.829.139.400,00	-43.720.829.139.400,00	0,00	0%

ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
9.9.15.32.001	Liquidación provisional de bonos pensionales	-169.285.285.231,86	-154.909.668.038,00	-14.375.617.193,86	9,28%
		-169.285.285.231,86	-154.909.668.038,00	-14.375.617.193,86	9%

Estas son las contrapartidas de las cuentas de orden acreedoras arriba explicadas.

NOTA 27. PATRIMONIO

La composición patrimonial al cierre de la vigencia 2023, fue la siguiente:

27.1 CAPITAL FISCAL

CAPITAL FISCAL

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
3.1.05.06.001	Capital fiscal nación	214.354.348.308,08	214.354.348.308,08	0,00	0%
		214.354.348.308,08	214.354.348.308,08	0,00	0%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



El porcentaje de participación de la Nación en el patrimonio de la Superintendencia de Sociedades es del ciento por ciento (100%).

27.2 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
3.1.09.01.001	Utilidad o excedentes acumulados	142.657.424.092,15	134.759.644.127,78	7.897.779.964,37	6%
		142.657.424.092,15	134.759.644.127,78	7.897.779.964,37	6%

La variación corresponde al traslado de la utilidad del ejercicio 2022, llevado a resultados de ejercicios anteriores.

27.3 GANANCIA O PÉRDIDA ACTUARIAL

GANANCIAS O PERDIDAS ACTUARIALES POR PLANES DE BENEFICIOS POSEMPLEO - GANANCIAS

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
3.1.51.01.002	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posemp	-221.990.207.943,45	-191.968.328.885,34	-30.021.879.058,11	16%
3.1.51.02.001	Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posemp	6.980.177.830,19	0,00	6.980.177.830,19	100%
		-215.010.030.113,26	-191.968.328.885,34	-23.041.701.227,92	12,0%

De acuerdo con la Resolución 320 de octubre de 2019, emanada por la Contaduría General de la Nación, los impactos del cálculo actuarial se registran en cuentas de patrimonio utilizando una cuenta para los aumentos y otra para las disminuciones que genera este registró.

La variación se debe a la actualización con IPC del cálculo actuarial contratado en 2022.

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están constituidos de la siguiente manera:

28.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



NO TRIBUTARIOS

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
4.1.10.02.001	Multas	10.232.053.573,09	24.549.804.721,18	-14.317.751.148,09	-58%
4.1.10.02.003	Sanciones disciplinarias	0,00	3.280.000,00	-3.280.000,00	-100%
4.1.10.02.005	Sanciones administrativas	0,00	2.092.000,00	-2.092.000,00	-100%
4.1.10.03.001	Intereses	1.738.699.422,17	1.611.310.691,11	127.388.731,06	8%
4.1.10.61.001	Contribuciones	157.696.439.135,90	144.749.127.995,60	12.947.311.140,30	9%
		169.667.192.131,16	170.915.615.407,89	-1.248.423.276,73	-1%

28.1.1 Multas

Los ingresos por concepto de multas corresponden al valor de los actos administrativos en firme. Tales ingresos provienen del ejercicio de la facultad prevista en el artículo 7°, del Decreto 1023 de 2012, que le asigna a la Superintendencia de Sociedades la potestad de imponer multas a las personas naturales o jurídicas que incumplan sus órdenes, quebranten las leyes o sus propios estatutos. El ingreso por concepto de multas es causado una vez queda en firme el acto administrativo que impuso la sanción.

28.1.2 Sanciones disciplinarias

Durante la vigencia 2023 no se impusieron sanciones.

28.1.3 Sanciones Administrativas.

Durante la vigencia 2023 no se impusieron sanciones

28.1.4 Intereses

Los ingresos por concepto de intereses; corresponden a los pagos de contribución hechos por empresas después de la fecha límite establecida en cada vigencia por la resolución que la fija. Debido a que el aplicativo de cartera los calcula diariamente; la entidad los registra en el momento del recaudo generando simultáneamente la causación y el recaudo.

28.1.5 Contribuciones

Los ingresos por concepto de contribuciones corresponden a la causación por dicho concepto durante el mes de septiembre de 2023 cuando se fijó la correspondiente a la vigencia 2023. Para liquidar la contribución se procede conforme a lo previsto en el artículo: 44 de la Ley 1429 de 2010 (ver Nota 1.1.5), con los siguientes parámetros:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

En primer término, la base para su cálculo la constituye el monto total de los activos, que registre la sociedad a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o que figuren en el último balance que repose en los archivos de la Superintendencia de Sociedades, en la base de datos del Sistema Financiero y el SIGS (Sistema de Información General de Sociedades).

En segundo lugar, se tiene en cuenta el presupuesto de ingresos de la Superintendencia de Sociedades para las vigencias fiscales 2023 así:

Vigencia 2023: El Gobierno Nacional mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2023*", y el Decreto 2590 del 23 de diciembre del 2022, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*".

En el presupuesto asignado (Dec 2590 de 2022) para la Superintendencia de Sociedades ascendió \$182.955.258.615 y, que el rubro de contribuciones de conformidad con la resolución de distribución del aforo de ingresos No. 500-000122 de diciembre 01 de 2023 se apropió la suma de \$164.905.566.859 al rubro de contribuciones.

Con base en la información anterior, se proyecta la tarifa para aplicar sobre el total de activos de las sociedades, cuyo resultado es el valor de la contribución.

Mediante resolución No 100-010698 de septiembre 01 de 2023, se fijó la contribución para esta vigencia en 0.10 centavos por cada 1.000 pesos de activos con una mínima de 27,35 UVT que corresponde a \$1.160.000.

DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
4.1.95.02.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-11.636.714,00	-7.905.900,00	-3.730.814,00	47%
		-11.636.714,00	-7.905.900,00	-3.730.814,00	47%

Constituyen las revocatorias de contribución que se realizan mediante resoluciones en consideración a causales que arguyen las sociedades que por lo general se deben a transmisión de los estados financieros en miles siendo pesos o por error de liquidación.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



28.2 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

FONDOS RECIBIDOS

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
4.7.05.08	Funcionamiento	1.161.613.873,74	654.602.007,00	507.011.866,74	77%
		1.161.613.873,74	654.602.007,00	507.011.866,74	77%

Se refiere a los recursos recibidos de la DTN para cubrir los honorarios de las sociedades intervenidas; (*Intervención Administrativa Parágrafo 3, Art. 10, Decreto 4334 De 2008, Art. 1 Decreto 1761 De 2009*) se reciben en la tesorería de la entidad y se giran a los terceros correspondientes.

28.3 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
4.7.22.01	Cruce de cuentas	141.874.691,00	53.730.939,00	88.143.752,00	164%
		141.874.691,00	53.730.939,00	88.143.752,00	164%

Este valor lo origino la compensación de retención con la DIAN debido a que estas retenciones se compensan con recurso nación:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

472201 - Cruce de Cuentas DIAN

Fecha	No. Transaccion	VALOR	DESCRIPCION
ENERO DE 2023	207	7.966.000,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS Retenciones Liquidadores con recursos nación mes Diciembre 2022
ABRIL DE 2023	3979	10.586.912,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS Retenciones Liquidadores con recursos nación mes Febrero 2023
ABRIL DE 2023	9346	412.800,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS Retenciones Liquidadores con recursos nación mes abril 2023
ABRIL DE 2023	9346	1.526.000,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS Retenciones Liquidadores con recursos nación mes abril 2023
OCTUBRE DE 2023	13845	88,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS
OCTUBRE DE 2023	13845	1.026.000,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS
OCTUBRE DE 2023	13845	31.892.000,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS
OCTUBRE DE 2023	42441	7.638.891,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS
OCTUBRE DE 2023	42441	67.113.000,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS
NOVIEMBRE DE 2023	44684	10.172.000,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS
DICIEMBRE DE 2023	48213	3.541.000,00	Crear Recaudo por clasificar originado a partir de compensación deducciones a la DIAN. DATOS ADMINISTRATIVOS
TOTAL		141.874.691,00	

Corresponde a la compensación de la retención en la fuente del concepto: Rentas de trabajo efectuada en 2023 a varios terceros a los cuales se les paga con recurso nación con el rubro A-

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

03-03-01-020 Costos inherentes a la intervención Administrativa: Parágrafo 3 –Art 10 decreto 4334 de 2008 y art 1 decreto 1761 de 2009; razón por la cual al compensarla genera el registro automático de una cuenta recíproca con la DIAN.

La cuenta recíproca aparece en el mes en el que se declara y paga la retención en la fuente, debido a que el pago se hace por compensación entre la DIAN y el SIIF.

La variación se debe a que durante la vigencia 2023 se incrementaron los pagos de intervenidas que se pagan con recursos nación. Por esa razón hubo más compensación de retención con la DIAN con recurso nación.

28.4 OTROS INGRESOS FINANCIEROS

FINANCIEROS					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
4.8.02.21.001	Rendimiento efectivo - intereses	981.746.009,29	436.305.004,38	545.441.004,91	125%
4.8.02.32.001	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	147.147.252,81	74.052.367,41	73.094.885,40	99%
4.8.02.33.001	Intereses de mora	3.036.999,91	2.567.386,00	469.613,91	18%
4.8.02.53.001	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e in	9.538.284,00	0,00	9.538.284,00	100%
4.8.02.90.001	Otros ingresos financieros	19.415.963.013,73	14.139.161.784,91	5.276.801.228,82	37%
		20.557.431.559,74	14.652.086.542,70	5.905.345.017,04	40%

- **Rendimientos Efectivos:** Son los intereses causados sobre préstamos para vivienda que otorga la Superintendencia de Sociedades a sus funcionarios. La variación se debió al incremento de la inflación a la cual está atada la tasa de interés.
- **Rendimientos sobre recursos entregados en administración:** Son los que producen los recursos entregados al ICETEX para que gestione préstamos para educación a los funcionarios de la superintendencia de sociedades. A partir de 2022 también incluye los rendimientos de la Fiduciaria la Previsora donde se encuentran los recursos para el fondo de contingencias.
- **Intereses de Mora:** Son los devengados por la entidad sobre préstamos de vivienda cuando pagan con retraso los exfuncionarios.
- **Recuperación de Cuentas por Cobrar:** La gestión de cobro hizo que se recuperaran cuentas de los siguientes terceros de vigencias anteriores:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



480253	Recuperación de Cuentas por cobrar dadas de baja	9.538.284,00
	<i>Comercializate S.A.S</i>	227.132,00
	<i>Elena Lihsien Chow</i>	3.800.000,00
	<i>Faro International Services SAS</i>	707.130,00
	<i>Gonzalez Javier</i>	1.305.600,00
	<i>Inmobiliaria E Inversiones Quijano Rueda</i>	
	<i>Hermanos Ltda En Liquidacion</i>	781.242,00
	<i>Jaramillo Angulo Ltda</i>	510.404,00
	<i>Platino Textil SAS</i>	924.000,00
	<i>Recyplastic S.A.S.</i>	122.776,00
	<i>S-Square S.A.</i>	1.160.000,00

- **Otros Ingresos Financieros:** Constituyen los rendimientos que produce el fondo de Corporaciones que tiene la Entidad en el Ministerio de Hacienda para cubrir bonos pensionales.

28.5 INGRESOS DIVERSOS

INGRESOS DIVERSOS					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
4.8.08.03.001	Cuotas partes de pensiones	464.903.235,62	491.487.418,54	-26.584.182,92	-5%
4.8.08.17.001	Arrendamientos operativos	28.500.000,00	0,00	28.500.000,00	100%
4.8.08.26.001	Recuperaciones	0,00	1.158.419.033,30	-1.158.419.033,30	-100%
4.8.08.26.002	Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior	0,00	2.379.283.683,50	-2.379.283.683,50	-100%
4.8.08.27.001	Aprovechamientos	418.487,00	8.590.623,70	-8.172.136,70	-95%
4.8.08.62.001	Costas procesales a favor de la entidad	3.050.000,00	0,00	3.050.000,00	100%
4.8.08.63.001	Reintegros	4.894.237.750,16	0,00	4.894.237.750,16	100%
		5.391.109.472,78	4.037.780.759,04	1.353.328.713,74	34%

- **Las cuotas partes:** Se causan para ser cobradas a otras entidades que concurren en cuotas partes pensionales con la Superintendencia y se llevan a cuentas por cobrar.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



480803 - Cuotas Partes de Pensiones

NIT	TERCEROS	VALOR
890900286	Departamento De Antioquia	11.150.735,87
890480059	Departamento De Bolivar	10.385.257,82
891800498	Departamento De Boyaca	2.489.162,41
800103935	Departamento De Cordoba	10.872.926,31
899999114	Departamento De Cundinamarca	176.575.312,13
890102006	Departamento Del Atlantico	6.878.215,21
800103913	Departamento Del Huila	12.858.695,22
890399029	Departamento Del Valle del Cauca	-4.202.107,62
890905211	Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E Innovacion De Medellin	-102.418,44
899999115	Empresa De Telecomunicaciones De Bogota Sa Esp Pudiendo Identificarse Para Todos Los Efectos Con La Sigla Etb S.A.	16.095.846,96
899999165	Empresa Social Del Estado Hospital San Jose De La Palma	27.981.977,15
860041163	Fondo De Prestaciones Economicas Cesantias Y Pensiones	119.980.808,75
890301235	Gobernacion De Santander	25.468.636,64
891680010	Gobernacion Del Choco	284.454,00
800123808	Gobernacion Del Tolima	14.503.548,93
890201725	Loteria Santander	-2.186.458,02
890700982	Municipio De Armero	1.299.978,27
890201222	Municipio De Bucaramanga	8.067.008,00
890700685	Municipio De Ibague	2.619.500,57
891380007	Municipio De Palmira	18.605.874,85
890702038	Municipio De Prado	5.276.280,61
TOTAL		464.903.235,62

- **Arrendamientos Operativos:** Desde marzo 2023 se dio inicio al contrato de arrendamiento del restaurante de la sede Bogotá.
- **Reintegros:** La explicación de los reintegros está en el cuadro anexo al balance. Sin embargo, las principales partidas de la cuenta de recuperaciones lo conforman:

DETALLE POR CONCEPTO DE LA CUENTA REINTEGROS

CONCEPTO REINTEGRO	Suma de VALOR
Actualización saldo Inventario del Software de la Entidad	2.077.397.191,00
Reintegros Minhacienda	1.985.031.944,50
Saldo a favor Pago Sentencia	39.407.318,18
Conciliación de recursos con el Fondo ICETEX	671.363.641,65
Reintegro Gastos de Personal	35.831.063,00
Reintegro de Gastos	35.113.523,94
Clasificación de Ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior	27.558.481,02
Reintegro otros Conceptos de Ingresos	17.737.368,78
Recuperación de Cartera seguros de vivienda	4.793.595,87
Mínimas cuantías	3.622,22
Total general	4.894.237.750,16

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



28.6 REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR:

REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
4.8.30.02.010	Otras cuentas por cobrar	7.395.168,35	1.500.000,00	5.895.168,35	393%
4.8.30.04.001	Préstamos concedidos	702.532,61	16.967.361,82	-16.264.829,21	-96%
4.8.30.06.016	Equipos de comunicación y computación	6.063.174,00	0,00	6.063.174,00	100%
		14.160.874,96	18.467.361,82	-4.306.486,86	-23%

El deterioro de Prestamos de vivienda tuvo disminución con respecto al año 2022, debido a los castigos y a la modificación de las políticas de deterioro en el reglamento de cartera; lo cual generó que disminuyera el gasto por deterioro y aumentara la cuenta de ingreso.

28.7 REVERSION DE PROVISIONES

REVERSION DE PROVISIONES

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
4.8.31.01.001	Litigios y demandas	55.940.175.909,00	0,00	55.940.175.909,00	100%
		55.940.175.909,00	0,00	55.940.175.909,00	100%

483101	Litigios y demandas		55.940.175.909,00
	<i>Campillo Velasquez</i>	63.037.041,00	
	<i>Cancela La Provision Del Proceso 05001333302920150121500, Segun Memorando No 2023-01-493994 Del 1 De Junio Del Presente Año</i>		
	<i>QUINTEX</i>	54.871.207.904,00	
	<i>Cancelacion De La Provision Del Proceso De Jose Ricardo Valbuena (Quintex) Por Sentencia De Segunda Instancia Favorable Para La Supersociedades, Cancelacion Del Proceso De C.I. Energia Solar Por Sentencia En Segunda Instancia Desfavorable Para La Entidad Por Lo Tanto Se Crea Un Pasivo , Segun Informe Del Grupo De Defensa Judicial , Mes De Sep 2023.</i>		
	<i>Maria Helena Jimenez Ajuste Valor Provisionado</i>	19.325.273,00	
	<i>Mercantil Galerazamba y Cia S.C.A. Ajuste Valor Provisionado</i>	831.818,00	
	<i>Integral S.A. Ajuste Valor Provisionado</i>	168.966,00	
	<i>Omar Nicolas Soriano Toloza Ajuste Valor Provisionado</i>	401.059.368,00	
	<i>Blanca Lilia Acosta de Santillana Ajuste Valor Provisionado</i>	7,00	
	<i>Ruth Tobon de Villalobos Reversión provisión</i>	34.081.981,00	
	<i>Darly Esther Navarro Rodriguez Ajuste Valor Provisionado</i>	550.463.551,00	

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



NOTA 29. GASTOS

29.1 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

29.1.1 Sueldos y Salarios

SUELDOS Y SALARIOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.01.01.001	Sueldos	31.771.282.579,98	27.943.123.554,00	3.828.159.025,98	14%
5.1.01.03.001	Horas extras y festivos	83.534.814,00	71.674.568,00	11.860.246,00	17%
5.1.01.10.001	Prima técnica	494.802.686,00	429.579.792,00	65.222.894,00	15%
5.1.01.19.003	Bonificación por servicios prestados	2.172.286.044,00	1.533.313.237,00	638.972.807,00	42%
5.1.01.23.001	Auxilio de transporte	48.117.847,00	35.616.381,00	12.501.466,00	35%
		34.570.023.970,98	30.013.307.532,00	4.556.716.438,98	15%

- Sueldos: Esta partida representa aquellos gastos derivados de la relación laboral con 689 funcionarios. La variación se debe al aumento del salario.
- Horas Extras y Festivos: Se paga a los siete conductores de la Entidad y la variación se debió al aumento normal del salario.
- Prima Técnica: La que se paga a los funcionarios que tengan derecho a ella. La variación obedece al incremento normal del salario base.
- Bonificaciones por Servicios Prestados: presenta el incremento normal del salario base.
- Auxilio de Transporte: Presente el incremento normal del salario base.

29.1.2 Contribuciones imputadas

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS RESERVA ESPECIAL DE AHORRO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.02.18.001	Incentivos al ahorro	22.307.319.701,00	19.537.931.480,00	2.769.388.221,00	14%
		22.307.319.701,00	19.537.931.480,00	2.769.388.221,00	14%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



- Incentivo al Ahorro: Es la Reserva Especial de Ahorro; es un sobre sueldo que paga la Superintendencia equivalente al 65% del sueldo base. La variación obedece al aumento normal del sueldo base.

29.1.3 Contribuciones Efectivas

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.03.02.001	Aportes a cajas de compensación familiar	2.499.464.500,00	2.171.012.400,00	328.452.100,00	15%
5.1.03.03.001	Cotizaciones a seguridad social en salud	5.000.412.032,00	4.312.648.516,00	687.763.516,00	16%
5.1.03.05.001	Cotizaciones a riesgos laborales	284.400.500,00	250.319.000,00	34.081.500,00	14%
5.1.03.06.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	4.564.911.450,00	3.105.496.825,00	1.459.414.625,00	47%
5.1.03.07.001	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.488.750.950,00	2.996.554.175,00	-507.803.225,00	-17%
5.1.03.08.001	Medicina prepagada	2.674.623.705,00	2.617.343.190,00	57.280.515,00	2%
		17.512.563.137,00	15.453.374.106,00	2.059.189.031,00	13%

La cuenta contribuciones efectivas contiene la causación de la seguridad social, los aportes a Cajas de Compensación, aportes a seguridad social en salud y planes especiales de salud y cotizaciones a riesgos profesionales de los funcionarios de la Entidad de acuerdo con la PILA que genera el aplicativo de nómina Kactus mensualmente.

La variación se debe al incremento normal de las bases de liquidación.

29.1.4 Aportes sobre Nómina

APORTES SOBRE LA NÓMINA					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.04.01.001	Aportes al icbf	1.874.741.200,00	1.628.329.200,00	246.412.000,00	15%
5.1.04.02.001	Aportes al sena	1.249.928.800,00	1.085.742.800,00	164.186.000,00	15%
		3.124.670.000,00	2.714.072.000,00	410.598.000,00	15%

Son los gastos parafiscales sobre el valor de la nómina que vienen en la PILA mensual para los funcionarios de la Entidad.

La variación se debe al comportamiento normal de incremento salarial de la vigencia.

29.1.5 Prestaciones Sociales

PRESTACIONES SOCIALES					
CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.1.07.01.001	Vacaciones	2.790.327.187,00	2.159.409.998,00	630.917.189,00	29%
5.1.07.02.001	Cesantías	6.463.674.294,00	5.571.426.999,00	892.247.295,00	16%
5.1.07.04.001	Prima de vacaciones	2.922.096.051,00	2.359.588.319,00	562.507.732,00	24%
5.1.07.05.001	Prima de navidad	5.293.380.853,00	4.540.361.499,00	753.019.354,00	17%
5.1.07.07.001	Bonificación especial de recreación	221.716.160,00	179.345.261,00	42.370.899,00	24%
5.1.07.90.006	Prima de actividad	1.594.540.332,00	1.263.572.588,00	330.967.744,00	26%
5.1.07.90.017	Prima semestral	9.986.512.560,00	8.672.581.958,00	1.313.930.602,00	15%
5.1.07.90.024	Prima de coordinación	897.923.271,00	811.104.661,00	86.818.610,00	11%
5.1.07.90.044	Prima de matrimonio	150.900,00	50.300,00	100.600,00	200%
5.1.07.90.045	Prima de nacimiento	301.800,00	603.600,00	-301.800,00	-50%
5.1.07.90.046	Prima por dependientes	2.709.588.368,00	2.326.858.786,00	382.729.582,00	16%
5.1.07.90.048	Prima de alimentación	220.323.876,00	221.528.361,00	-1.204.485,00	-1%
		33.100.535.652,00	28.106.432.330,00	4.994.103.322,00	18%

Se causaron los beneficios devengados por los empleados al cierre de la vigencia 2023, de acuerdo con el reporte de administración de personal.

La variación se debe al aumento normal de las bases de liquidación por las causas ya explicadas.

29.1.6 Gastos de personal Diversos

GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS					
CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.1.08.03.002	Capacitación, bienestar social y estímulos - largo plazo	693.462.853,32	519.216.145,20	174.246.708,12	34%
5.1.08.04.001	Dotación y suministro a trabajadores	11.381.400,00	7.256.174,91	4.125.225,09	57%
5.1.08.90.002	Otros gastos de personal diversos - otros beneficios a los emple	31.259.548,16	0,00	31.259.548,16	100%
		736.103.801,48	526.472.320,11	209.631.481,37	40%

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

- La capacitación de corto plazo son los cursos que paga la Entidad a sus funcionarios y la de largo plazo registra el valor de los giros hechos por ICETEX a los proveedores de educación formal de los funcionarios de acuerdo con reporte mensual.
- Los Otros gastos de personal fueron auxilios funcionarios otorgados a varios funcionarios así:

510890	Otros gastos de personal diversos		31.259.548,16
	Auxilios Funerarios		31.259.548,16
	<i>Natalia Romero Lascano</i>		8.859.548,16
	<i>Ana Maria Restrepo Torres</i>		5.000.000,00
	<i>Amparo Panesso Deossa</i>		5.800.000,00
	<i>Martha Jeannette Cortes Gordillo</i>		5.800.000,00
	<i>Manuel De Jesus De Las Salas Romero</i>		5.800.000,00

29.1.7 Gastos de Administración Generales

GENERALES					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.11.13.001	Vigilancia y seguridad	970.807.769,00	871.841.221,00	98.966.548,00	11%
5.1.11.14.001	Materiales y suministros	166.625.316,45	156.149.297,86	10.476.018,59	7%
5.1.11.15.001	Mantenimiento	4.217.745.771,89	2.711.321.876,23	1.506.423.895,66	56%
5.1.11.17.001	Servicios públicos	1.164.598.879,29	960.783.265,18	203.815.614,11	21%
5.1.11.18.001	Arrendamiento operativo	95.057.958,37	110.494.032,02	-15.436.073,65	-14%
5.1.11.19.001	Viáticos y gastos de viaje	817.541.284,67	478.460.264,92	339.081.019,75	71%
5.1.11.21.001	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	121.551.951,99	53.371.869,00	68.180.082,99	128%
5.1.11.23.001	Comunicaciones y transporte	944.846.959,00	715.491.985,00	229.354.974,00	32%
5.1.11.25.001	Seguros generales	1.390.159.102,99	509.912.366,90	880.246.736,09	173%
5.1.11.27.001	Promoción y divulgación	738.290,00	2.240.129,00	-1.501.839,00	-67%
5.1.11.33.001	Seguridad industrial	0,00	23.436.616,99	-23.436.616,99	-100%
5.1.11.46.001	Combustibles y lubricantes	60.725.816,71	47.126.562,04	13.599.254,67	29%
5.1.11.49.001	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	1.343.490.797,10	852.842.212,89	490.648.584,21	58%
5.1.11.50.001	Procesamiento de información	0,00	5.814.849.620,36	-5.814.849.620,36	-100%
5.1.11.55.001	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	902.250,00	136.532,52	765.717,48	561%
5.1.11.59.001	Licencias	0,00	1.601.645.065,00	-1.601.645.065,00	-100%
5.1.11.64.001	Gastos legales	6.900,00	500.000,00	-493.100,00	-99%
5.1.11.65.001	Intangibles	0,00	5.586.000,00	-5.586.000,00	-100%
5.1.11.79.001	Honorarios	8.308.075.293,39	7.822.075.918,01	485.999.375,38	6%
5.1.11.80.001	Servicios	19.583.437.735,50	9.735.905.038,87	9.847.532.696,63	101%
5.1.11.90.001	Otros gastos generales	27.000.000,00	2.382.906,00	24.617.094,00	1033%
		39.213.312.076,35	32.476.552.779,79	6.736.759.296,56	21%

Los gastos generales representan erogaciones por conceptos tales como vigilancia, seguros, mantenimientos, servicios públicos, compra de materiales y suministros, comunicaciones, transporte, mantenimiento, entre otros. Las variaciones notables se deben a que en 2023 se reiniciaron labores presenciales que habían disminuido en 2022, por la pandemia. Especialmente: Materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos y viáticos.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



Mantenimiento incluye principalmente, Servicios en la nube, obras de mantenimiento zona externa; soporte técnico de la plataforma storm; repotenciación del hardware Dell; obra fachadas, mantenimiento del Kactus y Postal

Los servicios públicos se incrementaron porque hubo menos alternancia en el teletrabajo en las sedes para trabajar debida al teletrabajo.

Arrendamiento operativo se refiere al alquiler de equipos de cómputo, impresoras para uso institucional con empresas como Renta computo. Aumentó debido a que después de la pandemia se volvieron a utilizar las impresoras.

Los Viáticos y gastos de viaje aumentaron debido a que al regreso de pandemia se incrementaron las comisiones y los nuevos funcionarios de Cámaras de Comercio viajan constantemente.

Los seguros aumentaron en razón a su pago anticipado de vigencia y media de las pólizas de amparo general.

En el concepto de comunicaciones y transporte, en el 2023, incluye el contrato de Servicios Postales que facturo en 2023: \$938.717.627 por concepto de correspondencia.

Los impresos y publicaciones son: contratos con la imprenta nacional, periódicos como La República y Primera Página; medios donde la Superintendencia publica circulares, resoluciones edictos, avisos de fallecimiento y suscripciones al El Tiempo, La República, Legis y Ámbito Jurídico.

Honorarios lleva el pago de asesores y contratistas que colaboran en diferentes áreas de la Entidad, especialmente en insolvencia y en el empalme para cámaras de comercio.

Servicios son principalmente los pagos a servicios postales de correo electrónico, certificado gestión documental, BPM Consulting para servicio BPO centro de contacto, conmutador y chat, HighTech que presta el servicio de soporte y mantenimiento de la inteligencia artificial y Microhard que presta el servicio de mesa de ayuda, Colsof, Controles empresariales, Heimcore, Dacartec, y Servicios postales nacionales por concepto de outsourcing archivo.

Los otros Gastos Generales: Constituye el beneficio del restaurante para empleados.

29.1.8 Impuestos

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.1.20.01.001	Impuesto predial unificado	270.748.950,00	234.350.572,00	36.398.378,00	16%
5.1.20.02.001	Cuota de fiscalización y auditaje	329.008.677,00	353.187.415,00	-24.178.738,00	-7%
5.1.20.09.001	Impuesto de industria y comercio	0,00	21.000,00	-21.000,00	-100%
5.1.20.10.001	Tasas	616.000,00	0,00	616.000,00	100%
5.1.20.11.001	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00	536.000,00	-536.000,00	-100%
5.1.20.24.001	Gravamen a los movimientos financieros	81.988.035,27	88.573.829,53	-6.585.794,26	-7%
5.1.20.34.001	Sobretasa ambiental	288.602,00	0,00	288.602,00	100%
		682.650.264,27	676.668.816,53	5.981.447,74	1%

Impuesto Predial: corresponde al pago por la sede Bogotá y las oficinas de las intendencias del año gravable 2023 así:

512001	Impuesto predial unificado	270.748.950,00
	<i>Bogota Distrito Capital</i>	199.080.000,00
	<i>Distrito Especial De Ciencia Tecnologia E</i>	7.479.388,00
	<i>Distrito Especial Industrial Y Portuario De</i>	7.961.400,00
	<i>Distrito Turistico Y Cultural De Cartagena De</i>	27.803.484,00
	<i>Municipio De Floridablanca</i>	5.521.500,00
	<i>Municipio De Frontino</i>	800,00
	<i>Municipio De La Ceja</i>	24.992,00
	<i>Municipio De Manizales</i>	5.194.986,00
	<i>Municipio De San Jose De Cucuta</i>	276.100,00
	<i>Santiago De Cali Distrito Especial, Deportivo,</i>	17.406.300,00
	<i>Cultural, Turistico, Empresarial Y De Servicios</i>	

La variación se debe al aumento normal del impuesto.

La cuota de auditaje subió según cobro de la Contraloría mediante Resolución No. ORD-80117-846-2023 de diciembre 01 de 2023.

El impuesto de vehículo tuvo su incremento normal en 2023. Figura en la cuenta de tasas porque solo cobran ese rubro a las Entidades públicas.

El gravamen financiero se empezó a llevar a su propia cuenta del gasto, en años anteriores SIIF lo llevaba al gasto del mismo rubro de donde se pagaba.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



29.2 DETERIORO, DEPRECIACIÓN Y PROVISIONES

29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar

DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.3.47.14.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	11.190.296.455,00	4.385.960.597,87	6.804.335.857,13	155%
5.3.47.90.002	Otras cuentas por cobrar	5.012.982.256,08	7.545.615.060,87	-2.532.632.804,79	-34%
		16.203.278.711,08	11.931.575.658,74	4.271.703.052,34	36%

El deterioro de Contribuciones de la vigencia es:

534714	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		11.190.296.455,00
	<i>Multas</i>	7.825.779.038,00	
	<i>Contribuciones</i>	3.364.517.417,00	

El Deterioro de las Otras Cuentas por Cobrar se detalla así:

534790	Otras cuentas por cobrar		5.012.982.256,08
	<i>Alberto Domingo Fadul Mogollon</i>	4.998.174.282,43	
	<i>Carlos Arturo Arias Vera</i>	12.076.392,00	
	<i>Flor De Jesus Del Toro Polo</i>	1.731.581,65	
	<i>Rene De Jesus Sanchez Acevedo</i>	1.000.000,00	

La principal diferencia se debe a que en 2023 se registró el último 20% el deterioro del recobro de Fadul Mogollón para dejarlo en el 100% del total de la respectiva cuenta.

29.2.2 Deterioro de Propiedad Planta y Equipo

DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.51.05.002	Oficinas	97.088.414,00	0,00	97.088.414,00	100%
5.3.51.08.006	Equipo de recreación y deporte	1.021.535,26	1.206.892,00	-185.356,74	-15%
5.3.51.08.009	Herramientas y accesorios	18.118.825,07	28.362.939,00	-10.244.113,93	-36%
5.3.51.08.012	Equipo de ayuda audiovisual	21.561.050,36	28.301.845,00	-6.740.794,64	-24%
5.3.51.08.013	Equipo de aseo	36.505,35	35.103,00	1.402,35	4%
5.3.51.08.016	Otra maquinaria y equipo	16.585.224,05	9.115.280,00	7.469.944,05	82%
5.3.51.09.007	Equipo de apoyo terapéutico	1.147.443,81	1.683.556,00	-536.112,19	-32%
5.3.51.10.001	Muebles y enseres	101.313.585,99	136.660.006,00	-35.346.420,01	-26%
5.3.51.10.002	Equipo y máquina de oficina	1.128.927,85	1.594.586,00	-465.658,15	-29%
5.3.51.10.005	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	128.249,52	189.635,00	-61.385,48	-32%
5.3.51.11.001	Equipo de comunicación	8.950.490,39	29.681.253,00	-20.730.762,61	-70%
5.3.51.11.002	Equipo de computación	94.284.750,25	188.630.392,00	-94.345.641,75	-50%
5.3.51.11.007	Otros equipos de comunicación y computación	2.148.650,76	9.567.469,00	-7.418.818,24	-78%
5.3.51.13.002	Equipo de restaurante y cafetería	8.064.003,64	7.509.517,00	554.486,64	7%
		371.577.656,30	442.538.473,00	-70.960.816,70	-16%

El de Propiedad Planta y Equipo realizado por la Dirección administrativa de acuerdo con sus políticas para cada tipo de bien. El detalle lo tiene esa Dirección en su aplicativo de activos.

29.2.3 Deterioro de Software

DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.57.07.001	Softwares	365.479.438,00	1.523.893.059,53	-1.158.413.621,53	-76%
		365.479.438,00	1.523.893.059,53	-1.158.413.621,53	-76%

De acuerdo con los nuevos cálculos del grupo de DID, este fue el deterioro de software.

29.2.4 Depreciación

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.60.01.001	Edificios y casas	222.456.396,00	222.456.396,00	0,00	0%
5.3.60.01.002	Oficinas	140.716.692,00	142.103.676,00	-1.386.984,00	-1%
5.3.60.01.015	Parqueaderos y garajes	12.635.700,00	12.635.700,00	0,00	0%
5.3.60.04.001	Equipo de construcción	8.601.070,00	0,00	8.601.070,00	100%
5.3.60.04.004	Maquinaria industrial	65.204.147,00	156.873.121,00	-91.668.974,00	-58%
5.3.60.04.006	Equipo de recreación y deporte	1.118.602,00	2.461.500,00	-1.342.898,00	-55%
5.3.60.04.009	Herramientas y accesorios	34.848.037,00	4.290.776,00	30.557.261,00	712%
5.3.60.05.007	Equipo de apoyo terapéutico	945.118,09	473.403,00	471.715,09	100%
5.3.60.06.001	Muebles y enseres	136.237.336,00	172.745.332,00	-36.507.996,00	-21%
5.3.60.06.002	Equipo y máquina de oficina	12.733.255,00	907.558,00	11.825.697,00	1303%
5.3.60.06.005	Otros muebles, enseres y equipo de oficina	7.489.338,00	10.003.535,00	-2.514.197,00	-25%
5.3.60.07.001	Equipo de comunicación	83.369.235,00	133.253.967,00	-49.884.732,00	-37%
5.3.60.07.002	Equipo de computación	1.111.476.573,00	796.605.910,00	314.870.663,00	40%
5.3.60.07.007	Otros equipos de comunicación y computación	32.808.008,00	64.148.768,00	-31.340.760,00	-49%
5.3.60.08.002	Terrestre	62.407.619,00	54.952.890,00	7.454.729,00	14%
5.3.60.09.002	Equipo de restaurante y cafetería	7.059.461,09	18.326.951,00	-11.267.489,91	-61%
		1.940.106.587,18	1.792.239.483,00	147.867.104,18	8%

Causación del gasto por depreciación de acuerdo con los cálculos del aplicativo de Activos SOFIA.

29.2.5 Provisiones

PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.3.68.03.001	Administrativas	2.248.875.648,00	23.576.983.115,97	-21.328.107.467,97	-90%
5.3.68.05.001	Laborales	775.870.409,00	738.293.498,00	37.576.911,00	5%
		3.024.746.057,00	24.315.276.613,97	-21.290.530.556,97	-88%

Las demandas administrativas cambiaron de cuantía de acuerdo con el cuadro enviado por la Oficina Jurídica.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

536803 - Provisiones Litigios y Demandas - Administrativas

NIT	TERCEROS	VALOR
900203441	Oleoducto De Los Llanos Orientales S.A.	1.566.018.674,00
860023369	Luis Eduardo Caicedo S A (Lec S A)	167.199.466,00
900138754	The Colonial Business S De R L	148.193.087,00
890904996	Empresas Publicas De Medellin E.S.P.	107.088.996,00
52965735	Laura Tatiana Ramirez Bastidas	85.000.000,00
800230835	Edificio Mallorca Iii Primera Etapa Propiedad Horizontal	74.996.413,00
79595706	Juan Carlos Mahecha Cardenas	55.791.619,00
41621670	Maria Helena Jimenez Vargas	19.325.273,00
890904224	C.I. Union De Bananeros De Uraba S.A. - Uniban	14.870.121,00
80422981	Fabian Ricardo Murcia	8.788.225,00
860522583	Mercantil Galerazamba Y Cia Sca	831.818,00
98380902	Jose Fernando Guerrero Agreda	602.990,00
890903055	Integral S A	168.966,00
TOTAL		2.248.875.648,00

Laborales. Se refiere a las conciliaciones de Reserva especial de Ahorro hechas por los funcionarios para que les sea incluida en la liquidación de vacaciones. Estas son las que ya han sido aceptadas por la Entidad, se obligan y se pagan.

29.3 TRANSFERENCIAS

29.3.1 Subvenciones

SUBVENCIONES					
CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.4.24.08.001	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	6.275.227.923,77	3.285.023.645,00	2.990.204.278,77	91%
		6.275.227.923,77	3.285.023.645,00	2.990.204.278,77	91%

La subvención son gastos inherentes al reconocimiento de honorarios a los liquidadores de sociedades cuando la sociedad en liquidación no cuenta con los recursos para ello. El subsidio reconoce hasta 20 S.M.L.M.V.

La variación se debe a un aumento de estos honorarios para el año 2023.

29.6 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

29.6.1 Operaciones de Enlace

OPERACIONES DE ENLACE

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.7.20.80	Recaudos	1.985.031.944,50	0,00	1.985.031.944,50	100%
		1.985.031.944,50	0,00	1.985.031.944,50	100%

Esta fue una devolución que realizó una sociedad intervenida sobre recursos que le habían sido entregados en vigencias anteriores para gastos administrativos. La Entidad los devolvió a la DTN.

OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	2.896.406.580,00	6.812.678.240,00	-3.916.271.660,00	-57%
		2.896.406.580,00	6.812.678.240,00	-3.916.271.660,00	-57%

Corresponde al giro que ha hecho a la DTN de bonos pensionales durante el año 2023, utilizando los recursos que hay en el ahorro de Corporanónimas.

La Superintendencia de Sociedades traspasó a la Dirección del Tesoro Nacional recursos para que administre con el fin de cubrir el futuro pasivo pensional por el año 2023 de acuerdo con los recaudos de recursos propios que había tenido durante la vigencia. Durante el año 2023, el Ministerio de Hacienda envía un reporte mensual en el cual informa los pagos que él hace de bonos pensionales a terceros con esos recursos, con ese dato la Superintendencia registra el correspondiente gasto y disminuye el fondo que se encuentra en la cuenta (19.04.02.001 - Recursos para cubrir el Pasivo Pensional).

29.7 OTROS GASTOS

29.7.1 Comisiones

COMISIONES

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.8.02.37.001	Comisiones sobre recursos entregados en administración	10.160.000,00	1.579.145,80	8.580.854,20	543%
		10.160.000,00	1.579.145,80	8.580.854,20	643%

Es la comisión que cobra el ICETEX por manejar los recursos que se le giran para que otorgue préstamos para educación de los funcionarios.

29.7.2 Castigo de Cartera y Gastos Financieros

CASTIGO DE CARTERA / FINANCIEROS

CODIGO	CUENTA			VARIACION	
		DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	ABSOLUTA	%
5.8.04.23.002	Ingresos no tributarios	1.135.737.771,26	1.846.836.547,21	-711.098.775,95	-39%
5.8.04.26.001	Préstamos concedidos	0,00	39.965.100,75	-39.965.100,75	-100%
		1.135.737.771,26	1.886.801.647,96	-751.063.876,70	-40%

La Entidad realizó dos castigos de cartera durante la vigencia de acuerdo con el reglamento de Cartera vigente así:

CASTIGO DE CARTERA AÑO 2023

Concepto de Cartera Castigada	Resolución 500-008586	Resolución 500-000577	Total año 2023
	30-06-2023	29-12-2023	
Multas	678.328.373	5.896.878	684.225.251
Contribuciones	451.512.520	0	451.512.520
Cuotas Partes	0	0	0
Vivienda	0	0	0
TOTAL GENERAL	1.129.840.893	5.896.878	1.135.737.771

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



29.7.3 Gastos Diversos

GASTOS DIVERSOS

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.8.90.19.013	Maquinaria y equipo	1.446.814,00	825.556,07	621.257,93	75%
5.8.90.19.014	Equipo médico y científico	816.845,60	0,00	816.845,60	100%
5.8.90.19.015	Muebles, enseres y equipo de oficina	893.579,00	210.419,54	683.159,46	325%
5.8.90.19.016	Equipos de comunicación y computación	117.315.931,93	3.432.537,04	113.883.394,89	3318%
5.8.90.19.017	Equipos de transporte, tracción y elevación	1.644.601,00	0,00	1.644.601,00	100%
5.8.90.90.001	Otros gastos diversos	0,00	811.743.116,00	-811.743.116,00	-100%
5.8.90.90.002	Ajuste de valores al ml	4.128,13	0,00	4.128,13	100%
5.8.90.90.005	Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior	10.697.473,00	1.893.187,00	8.804.286,00	465%
		132.819.372,66	818.104.815,65	-685.285.442,99	-84%

La pérdida en baja de activos no financieros: son las bajas que realizó el almacén durante el año 2023 de Maquinaria y Equipo, muebles y enseres y equipos de comunicación y computo.

Devolución de ingresos diversos de vigencias anteriores:

Devolución de ingresos diversos de la vigencia anterior

NIT	TERCEROS	VALOR
830065948	Osc Seguridad Y Comunicaciones Ltda	3.591.473,00
800226901	Reciclene SA	7.106.000,00
	Subtotal	10.697.473,00

Estos valores se devolvieron a estos terceros debido a que habían hecho pagos en exceso.

29.7.4 Devoluciones de Ingresos Fiscales de Vigencias Anteriores

DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES VIG. ANTERIORES

CODIGO	CUENTA	DICIEMBRE DE 2023	DICIEMBRE DE 2022	VARIACION ABSOLUTA	%
5.8.93.01.001	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	49.272.893,00	112.075.006,00	-62.802.113,00	-56%
		49.272.893,00	112.075.006,00	-62.802.113,00	-56%

Devoluciones que se realizaron en 2023 sobre contribuciones de años anteriores:

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



589301	Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios <i>(Vigencias anteriores)</i>	49.272.893,00
	Construcciones San Jacinto S.A.S	1.066.841,00
	Inversiones Sanchez Patiño Vanegas & Cia S En C	13.942.272,00
	Protech Ingenieria S.A.S	1.270.780,00
	Tractocarga Ltda	32.993.000,00

Finalmente; la Entidad incrementó su excedente del año 2023 debido a que hubo reintegro de provisiones para litigios y del deterioro.

Resumen Estados Financieros:

Activos	517.922.174.571,46	510.165.565.203,28	7.756.609.368,18	2%
Pasivos	308.695.534.023,94	345.122.121.688,39	-36.426.587.664,45	-11%
Patrimonio	142.001.742.286,97	157.145.663.550,52	-15.143.921.263,55	-10%
Ingresos	252.861.921.798,38	190.324.377.117,45	62.537.544.680,93	33%
Gastos	185.637.023.537,83	182.426.597.153,08	3.210.426.384,75	2%
Utilidad	67.224.898.260,55	7.897.779.964,37	59.327.118.296,18	751%
Activo - Pasivo - Patrimonio	<u>67.224.898.260,55</u>	<u>7.897.779.964,37</u>	<u>59.327.118.296,18</u>	
	0	0	0,0	

Los principales indicadores financieros derivados de las cifras del cierre contable de la vigencia 2023 son los siguientes:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

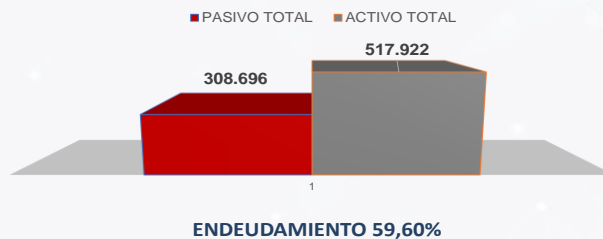


GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

INDICE DE ENDEUDAMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2023

CIFRAS EN Millones de Pesos \$



www.supersociedades.gov.co

INDICE DE PRUEBA ACIDA A DICIEMBRE 31 DE 2023

CIFRAS EN Millones de Pesos \$



www.supersociedades.gov.co

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia




En conclusión; mas de la mitad de los activos de la Entidad estan en efectivo, representados en los recursos propios en la CUN (155 mil millones) para realizar pagos durante un año y el ahorro en la DTN (227 mil millones) para cubrir el pasivo pensional de Corporanónimas.

La diferencia entre excedentes de las vigencias 2023 – 2022 de 67 mil millones; se debió a la reversión de la provisión del litigio de Quintex por valor de 54 mil millones y al deterioro.

La entidad es financieramente muy sólida, ya que ademas de su permanente liquidez dada por el adecuado manejo de sus recursos propios; no presenta endeudamiento alto y el que tiene, es estimado derivado de la aplicación de normas contables basadas en la causación y el principio de prudencia.



BILLY ESCOBAR PEREZ
 Representante Legal



PATRICIA ZARAZA IBARRA
 Contadora T. P. 17246-T



Vo.Bo. Director Financiero - Joaquin Ruiz.

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
 Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
 Tel Bogotá: (601) 2201000
 Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINISTERIO DE COMERCIO,
 INDUSTRIA Y TURISMO